

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO



LA BANCA EN MEXICO

T E S I S
QUE PARA OBTENER
EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ADAN PEREZ GARCIA

MEXICO - 1971



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI QUERIDO PADRE:

Sr. Efraín Pérez Vidales.

Quien con su ejemplo y amor logró encauzarme por el camino del bien, haciendo posible la realización de mis aspiraciones, con todo cariño y gratitud, dedico, como un homenaje a su memoria.

A MI QUERIDA MADRE:

Sra. Cristina García Vda. de Pérez.

Con todo mi cariño y como prueba de mi gratitud.

A MI QUERIDA ESPOSA:

Sra. Marisol Naela G. de Pérez.

A MIS HIJOS:

Marión, Naela y Adancito.

Como prueba de mi amor e inmenso cariño.

A MIS HERMANOS:

Dolores,
Saúl,
Lilia (q.e.p.d.)
Alicia,
Jorge,
Efraín.

Con mis mejores y más fraternales afectos.

A MIS QUERIDOS TIOS:

Sr. Lic. Josué Pérez Vidales y
Sra. Sofía Torres de Pérez,

Con el cariño y gratitud de un
hijo.

A MIS FAMILIARES.

Al Sr. Licenciado Manuel López Medina,
Director de mi tesis, como muestra de --
agradecimiento por su inapreciable orien-
tación para la realización de este trabajo.

A MIS MAESTROS.

Como muestra de agradecimiento por sus
sabias enseñanzas que hicieron posible -
mi carrera.

A MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS:

INDICE

	Página
CAPITULO I. ORIGENES Y NOCION DE LA BANCA	1
Primeros prestamistas	4
El Funcionamiento de la Banca	9
Los Bancos en México	11
Aeotación Bibliográfica del Capítulo Primero . . .	19
CAPITULO II. FUNDACION DEL PRIMER BANCO HASTA 1821 .	21
Nacional Monte de Piedad	22
El Banco de Avío	23
Actividades del Banco de Avío	29
El Fin del Banco de Avío	30
Banco de Amortización del Cobre	33
Banco de Londres y México	34
Principio de la Pluralidad de Emisiones	35
Banco Nacional de México	36
Código de Comercio de 1884	38
Acotación Bibliográfica del Capítulo Segundo . .	41
CAPITULO III. EL SISTEMA BANCARIO DE LOS AÑOS 1884 a	
1910	42
El Código de Comercio de 1889	43
Ley General de Instituciones de Crédito de 1870	47
El Banco Central Mexicano	50
Primeros resultados de la Ley de 1897	52
La Reforma de 1908	55

Se inician los desastres Bancarios	57
Los Bancos al principio de la Revolución	58
Acotación Bibliográfica del Capítulo Tercero	61

CAPITULO IV. EL SISTEMA BANCARIO DE LOS AÑOS 1910

A 1968	62
La Pluralidad de bancos de Emisión	63
Período del Presidente Madero	64
El Papel Moneda de los Bancos (1913-1915)	66
Inconvertibilidad de los Billetes de Banco (1913)	69
Nuevas Emisiones en Garantía (1914)	70
El Papel Moneda de la Revolución (1913-1917)	73
Iniciación de la Reforma Bancaria (1913)	76
Bancos declarados en Caducidad (1915)	77
Los Consejos de Incautación (1916)	78
Devaluación de los Bancos Incautados (1921)	78
Bases del Congreso para la Constitución del	
Banco Emisor	79
La Primera Convención Bancaria y la Ley de Ins- tituciones de Crédito	79
Formación del Capital del Banco de México	80
Ley Constitutiva e Inauguración del Banco de México	81
Etapas Iniciales del Banco de México	81
La Crisis de 1931 y la Ley Calles	82
Relaciones del Banco de México con el Gobierno Federal	85
La política del Banco de México en 1940	85
Consecuencia de la Guerra Mundial (1914-1943) Convenio sobre la Deuda exterior y de Ferrocarril- les	86
La situación en 1943 y 1944	87
Los Tratados de Bretton Woods y situación hasta 1945	88
Seis años de Actividad Nacional	89
El Fomento Económico	89
La Situación Económica en 1946	90
La Política Hacendaria en 1946-1947	90
El Déficit de la Balanza Comercial en 1947	90

	Página
La Nueva Legislación Fiscal de 1947	91
El sistema Bancario en 1947	91
La Devaluación de 1949	92
Incremento de la Circulación y Crédito en 1950 .	92
La Producción Agrícola en 1951	93
Circulación y Precios en 1951.....	94
Opiniones representativas	94
Situación Económica y Financiera en 1952	95
El financiamiento de la producción en 1953 ...	95
La Devaluación Monetaria de 1954	96
Política del Banco de México en 1954	96
Situación económica y Financiera en 1955.....	97
La Convención Nacional de 1955	98
Los Bancos en el México Actual	98
Funcionamiento del Sistema Bancario Mexicano .	100
Acotación Bibliográfica del Capítulo Cuarto	107
CONCLUSIONES	108

CAPITULO PRIMERO

ORIGENES Y NOCION DE LA BANCA

El objeto de este trabajo es ofrecer una contribución documental - de la BANCA EN MEXICO, principalmente en relación con la trascendental - reforma efectuada por la REVOLUCION de la que fue primer jefe DON VE--- NUSTIANO CARRANZA, que liquidó el sistema de pluralidad de BANCOS DE EMISION, dando nacimiento AL BANCO DE MEXICO, S.A., al que se le -- confirió, bajo control del Estado; el monopolio de la emisión de billetes de -- banco y en cuyo poder financiero se ha basado no sólo una total reorganiza--- ción bancaria, sino el curso de toda una ECONOMIA NACIONAL. (1)

Tiene también por objeto cooperar a la investigación y mejor cono_ cimiento de la política crediticia y financiera desarrollada por los diversos y - sucesivos gobiernos, nacidos de la REVOLUCION DE 1913, tratando de elevar a MEXICO al rango que debe corresponderle en la ECONOMIA MUNDIAL, - desarrollando al máximo posible, sus recursos internos y sus transacciones IN--- TERNACIONALES. (2)

Desde los primeros tiempos, en que se establecieron, los hombres - en ciudades, surgieron entre ellos relaciones comerciales.

En la remota antigüedad: EL TRUEQUE (3), es decir, el cambio de una cosa por otra, cumplió las funciones de moneda.

Como LA CACERIA, fue la primera actividad del hombre sobre la tierra, la CARNE Y LAS PIELES, que le suministraban alimento y abrigo, se utilizaron como moneda.

Viene luego la segunda etapa, LA PASTORIL: el ganado se emplea como medida de valor, porque los animales pueden movilizarse por si mismos, tiene larga vida y sin dificultades puede cambiar de propietario. LOS ROMANOS: efectuaban sus pagos con bueyes y carneros (4), y la riqueza de los pueblos se apreciaba por la abundancia de sus ganados. Palabras españolas, como PECULIO Y PECULADO, se derivan del LATIN PECUS, que significa GANADO.

La tercera etapa de la economía es LA AGRICULTURA: el trigo, la cebada, el maíz se utilizan como medio de pago durante varios siglos. (5)

A medida que se desarrollaba el comercio entre los hombres, ni las pieles, ni el ganado, ni los frutos de la tierra podían utilizarse como moneda.

El trueque en la época primitiva requería una doble concidencia de necesidades; además ciertos artículos, al proporcionarse, disminuían de valor, otros tenían vida corta, requerían gastos de conservación; su almacenamiento resultaba muy costosa. Y fue así como en la antigüedad se llegó a la conclusión de que la moneda debería representarse en un material resistente, liviano y de valor estable, que sirviera como medio de cambio.

Mucho antes de que los hombres pensarán en ACUÑAR MONEDA -

METALICA, los comerciantes aceptaban en pago de sus productos, TROZOS DE ORO y DE PLATA, aun DE OTROS METALES (6); al correr del tiempo los metales preciosos, especialmente el oro y la plata, se convirtieron en el único medio de cambio, ambos metales se utilizaban para fines INDUSTRIALES; existían en la tierra sin abundar en demasía, contiene, sobre todo el oro, mucho valor en poco peso; son inoxidables, fáciles de reconocer a simple vista, su conservación es indefinida, no pierde valor con el tiempo. LA MONEDA METALICA presentaba también sus inconvenientes como medio de cambio, era pesada e incómoda para transportar y difícil de guardar, siendo estos metales preciosos fáciles de fundirse, perdiendo así la huella de sus primitivos propietarios.

PRIMEROS PRESTAMISTAS

En la antigua BABILONIA (7), con anterioridad al invento de la MONEDA METALICA ya existían hombres que prestaban, tomando a cambio prendas de valor, superior a su préstamo. Estas prendas tenían cierto carácter SAGRADO, por lo cual era guardado en los TEMPLOS POR LOS SACERDOTES. EN LA GRECIA ANTIGUA; lo mismo que en ROMA, se encuentran los primeros prestamistas, precisamente la palabra BANCO, proviene del italiano, de la mesa que empleaban los cambistas para realizar sus operaciones monetarias. Cuando en negocio no prosperaba era usual romper esa mesa o mostrador; y de esa práctica se deriva la palabra BANCARROTA

Durante la EDAD MEDIA, llegó a considerarse ilegal en muchas ciudades la actividad de los prestamistas. LA IGLESIA desaprobaba el cobro

de intereses, razón por la cual los cristianos se abstendían de ejercer esta ocupación (8), no así los JUDIOS principalmente los de LOMBARDIA región donde no estaba prohibido hacer préstamos, circunstancia que explica la preponderancia de JUDIOS Y LOMBARDOS en el establecimiento de CASAS BANCARIAS en ITALIA y en otros países de EUROPA.

Como en LA EDAD MEDIA, la movilización del dinero, de una Ciudad a otra, era lenta y además, entrañaba grandes peligros, surgió entonces el servicio de los depósitos, que ha sido y es uno de los más importantes que prestan los BANCOS. En aquella época, como ocurre ahora, los comerciantes entregaban su dinero y valores al banquero y éste le suministraba un recibo -- que era aceptado por los banqueros de otras ciudades, si quien lo emitía era acreedor a tal confianza, también en la época, los ORFEBRES realizaban operaciones bancarias, recibían dinero y valores en custodia y daban en cambio, los llamados "RECIBOS DE ORFEBRE", que pasaban de mano en mano, como cualquier billete de banco de nuestros días y era aceptado en pago de mercancías y de deudas. (9)

EL PRIMER BANCO DE DEPOSITO se fundó EN VENECIA (1171)

EL SEGUNDO EN BARCELONA (1401)

EL TERCERO EN GENOVA (1407)

EL CUARTO EN AMSTERDAN (1609)

A ITALIA y ESPAÑA les corresponde el honor de ser la cuna de la INDUSTRIA BANCARIA. Posteriormente se crearon los BANCOS DE EMI---

SION:

EL PRIMERO fue el de INGLATERRA (1694), después el FRANCIA (1716), ALEMANIA (1766), ESPAÑA (1782), RUSIA (1786).

Aparece el PRIMER BANCO en los E.U.A. en (1781), en la AMERICA del SUR, en SANTIAGO DE CHILE (1835), en RIO DE JANEIRO (1838).

Existen apellidos íntimamente vinculados al negocio bancario que merecen ser recordados así por ejemplo: los FUGEJERS y los ROTHSCHILDS, -- dos familias de mercaderes alemanes, los primeros fundaron oficinas bancarias -- en gran escala y de carácter internacional. La firma FUGGERS llegó a tener tal importancia que CARLOS V le otorgó el monopolio BANCARIO en 1519, -- en el SACRO IMPERIO ROMANO. Esta firma tuvo sucursales en muchas ciudades de EUROPA y se cuenta que empleaba palomas mensajeras para transmitir de una plaza a otra las noticias que interesaban a sus negocios.

Le corresponde a INGLATERRA primero, y luego a los E.U.A. el haber dado a la INDUSTRIA BANCARIA la organización y el enorme desarrollo que ha alcanzado en el MUNDO. (10)

Ese desarrollo es paralelo al ensanche de las Industrias, a la capacidad de producción y de consumo, a la densidad de población, al nivel cultural y a la estabilidad política de los países.

El desarrollo de la INDUSTRIA BANCARIA, comprende tres etapas:

1o.- El cambio o sea, la etapa primitiva que se reducía a cambiar unas monedas por otras para facilitar pequeñas transacciones.

2o.- Los depósitos, o sea el recibo de especies monetarias y valores.

3o.- El suministro de crédito, por medio de préstamos con interés y en forma de emisión de billetes, que representa la etapa avanzada al margen de la cual surgieron los préstamos con garantía, las transferencias de fondo, descuentos de letras, pagarés y otros instrumentos negociables.

Nos encontramos que ya, en estos días, la "Industria de la Banca" recorrida todas esas etapas, presentándose ahora con una fisonomía muy compleja que admite y responde al desarrollo económico de cualquier país, es decir, se manifiesta en el desarrollo y especialización de los servicios de crédito que suministra dicha industria a su clientela. (11) Los Bancos Comerciales reciben depósitos a la orden o a términos; suministran crédito a corto y a término y a mediano plazo, por medio de pagarés y descuentos de letras y otros instrumentos negociables, verifican pagos mediante la devolución de depósitos, transferencia de fondos de una plaza a otra, venta de giros, descuentos, etc. y administran capitales ajenos, por conducto de sus secciones fiduciarias que se encargan de la administración de inmuebles compra y venta de acciones industriales, títulos de deuda pública, etc. Los Bancos de Crédito Industrial financian a un plazo conveniente la adquisición de maquinaria, materia prima y fomentan el establecimiento de nuevas industrias. Los bancos agrarios hacen préstamos para cultivos, abonos, maquinaria agrícola, semillas, etc.

El crédito hipotecario ofrece al deudor la facilidad del largo plazo,

por el sistema de amortización gradual. El contrato de hipoteca moviliza la propiedad inmueble en beneficio de la economía.

El crédito de hipoteca ofrece al deudor la facilidad del largo plazo, se presta exclusivamente a los afiliados a las cooperativas, especialmente en las ramas de consumo, crédito, habitación. Es una forma de crédito que se suministra con la garantía del sueldo del empleado y del salario del trabajador que, por lo común, no están en posibilidad de conseguir crédito en los bancos comerciales.

Existen también los bancos de financiación, que tienen como principal misión la de reunir capitales para el establecimiento de nuevas industrias o fomento de los existentes. Las Cajas de Ahorro son un tipo especial de institución de crédito, que no persiguen fines lucrativos y que tienen por finalidad estimular el espíritu de previsión, especialmente en las clases media y obrera. Estas cajas absorben pequeñas cantidades de dinero y les dan una inversión que, a más de segura, es conveniente para la economía. La naturaleza del ahorro determina que esta clase de instituciones tengan reservas suficientes con el fin de estar capacitadas en cualquier momento de pánico para efectuar la devolución de los depósitos. Los Bancos de Inversiones suministran a las corporaciones financieras los recursos suficientes para llevar a cabo o ampliar sus negocios. Previa una cuidadosa investigación esta clase de bancos colocaciones o valores de tales corporaciones en el mercado, y sus ganancias consisten en la diferencia entre el precio de compra de esos papeles y el precio de

venta. Los Bancos de Rotchschild en Europa y de Juan Pierpont Morgan en Los Estados Unidos se han especializado en los negocios de inversiones. Existen, por último instituciones bancarias, de carácter internacional que fomentan los gobiernos, sin ánimo de lucro, y con la finalidad de estimular el comercio y el desarrollo industrial de los países. Durante la segunda guerra mundial fundaron los E.U.A. el Export-Import Banks, de Washington, para cooperar con exportadores e importadores, a fin de suministrarles los recursos necesarios para desarrollar el intercambio comercial entre los países, y el finalizar esa segunda guerra mundial, como resultado de la Conferencia de Bretton-Woods, se creó el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con capital aportado por los países que formaron el bloque de las Naciones Unidas. Este Instituto tiene como finalidad la de aprovechar el capital excedente de unos países en beneficio de otros menos desarrollados; contribuir a la reconstrucción y rehabilitación de las economías afectadas por la guerra fomentar inversiones privadas para fines de producción; promover el equilibrio de las balanzas de pago, estimulando inversiones internacionales destinadas al desarrollo de las fuentes de producción.

EL FUNCIONAMIENTO DE LA BANCA

La banca comercial, que en la gran mayoría de los países es de carácter privado, realiza sus utilidades cifiéndose estrictamente a los estatutos legales, que regulen su funcionamiento. Las Leyes de los países determinan la tasa de interés, el porcentaje de préstamos sobre los depósitos, las reservas y -

el encaje bancario, etc. (12)

Las reservas constituyen la provisión de medios de pago que el banco mantiene disponibles como, garantía de que en cualquier momento estará en posibilidad de devolver los depósitos que, en realidad, constituyen su capital de trabajo.

Los Bancos operan con base, en el hecho de que solamente en circunstancias anormales se verán forzadas a reintegrar la totalidad de sus depósitos, y en tal situación es cuando la banca central les presta su decisiva cooperación.

El encaje bancario que mantienen los bancos en sus cajas, en relación con el monto de sus depósitos. La Banca comercial orienta su política hacia cuatro objetivos esenciales; Liquidez, seguridad, rendimiento y finalidades del crédito. La liquidez de la cartera capacita al banco para hacer frente, en cualquier momento, a todos sus compromisos. La seguridad depende de inversiones de fácil reembolso, que produzcan adecuado interés. El crédito sólo debe concederse para fines económicamente útiles, a quien esté en condiciones de utilizarlo y que, además, posea capacidad de pago.

El banco y el crédito bancario cumple hoy una doble función económica y social, y se considera en todos los países como un verdadero servicio público, y como tal, está sujeto a la intervención del estado, no sólo para el banquero cumpla con las Leyes que reglamentan sus actividades, sino en guarda de quienes llevan sus depósitos y valores a los bancos y de quienes, en su ca-

lidad de accionistas han invertido capitales en tal negocio.

La industria bancaria produce una mercancía llamada crédito que - consiste en la colocación, a un plazo, interés y garantía determinados, de - capitales ajenos. El banquero compra crédito cuando recibe depósitos, cuando emite billetes, cédulas o bonos, que se aceptan como moneda y el banquero - vende crédito cuando hace préstamos y descuenta letras y pagarés. El negocio bancario requiere pues, cierta correlación entre el activo y el pasivo del banco. Es decir, que el plazo concedido para el pago de las obligaciones que - constituyen el activo, coincida con el plazo para cancelar el pasivo.

El verdadero negocio de la banca comercial consiste en cobrar inte- reses sobre un capital teórico o convencional, representado por los depósitos, - y que por lo común excede a su capital social. Solo así se explican las gran- des utilidades de la banca comercial porque si ella derivará sus utilidades ex- clusivamente de su propio capital sus ganancias tendrían que ser limitadas.

LOS BANCOS EN MEXICO.

En México, las etapas de la vida contemporánea y de la vida so- cial del país está bien determinada y siempre recorren caminos paralelos, y - siempre con un fin de bien, la historia describe más ampliamente el marco so- cial de los pueblos, debemos dejar esclarecido que es la realidad económica - la que propicia el avance social. Así, de la historia de México hemos toma- do las cuatro grandes etapas que más impacto han tenido en el crédito y la - banca del país, como son La Colonia, El México Independiente, El Porfiriato-

y la Etapa Revolucionaria (13). Cada una de estas épocas, ha marcado, diferente derroteros en la vida del país, cuyas características y matices han dejado profundas huellas en la economía de México.

Bajo estas condiciones, el crédito y la banca en nuestro país también han sufrido cambios rotundos en cada una de estas etapas. Desde la época colonial se hicieron intentos de establecer bancos y cosa parecida sucedió en los primeros años de vida independiente. Pero, el primer banco comercial moderno abrió sus puertas hasta bastante avanzada la época porfirista, dando margen a que se fuera estructurando el antiguo sistema bancario que se disponía en la Revolución. Con la creación del Banco de México, se inicia la etapa moderna de la banca mexicana; a partir de entonces el desarrollo del sistema ha sido inicitado hasta alcanzar la forma y características que actualmente presenta: un sistema bancario con todos los rasgos propios de la banca moderna y uno de los más desarrollados y complejos de los existentes en Latinoamérica.

Sin embargo, la esencia misma de los bancos es el dinero y el crédito, su funcionamiento se basa en ser los distribuidores oficiales de esta mercancía, son los establecimientos especializados en el comercio de dinero y de crédito; y ésto nos lleva a la teoría monetaria y crediticia, como ama de nuestras afirmaciones y escudo de la actuación en materia bancaria. La teoría monetaria y crediticia ha sido concienzudamente estudiada desde hace mucho tiempo y sobre sus principales premisas, podemos adelantar que en la actualidad, esta teoría, es una concatenación de percepciones que históricamente la

han ido adaptando a la realidad ambiente.

Así tenemos que las mismas características del dinero han sido resaltadas una a una, en las distintas épocas, hasta llegar a concebirlo como una - conjugación de esas características, es decir, no se basa en una sola ya que - todas por igual influyen en el comportamiento del dinero. La teoría cualitativa del dinero, lo hace resaltar como almacén de valor, la teoría estatal lo percibe como médico legal de pagos; y en la teoría cuantitativa su funcionamiento básico lo adquiere en el cambio.

Si el valor del dinero deriva de la cantidad de bienes, y servicios que se puede adquirir con él, la relación del monto total de producción o producto nacional bruto con el medio circulante, se refleja claramente en el nivel de precios de las cosas, de ahí, la gran preocupación de las autoridades - monetarias de los países, de cuidar que la emisión monetaria no provoque demasiadas variaciones en dicha relación, con el fin de mantener al máximo el - poder adquisitivo de la moneda. Pero en la actualidad no todo el dinero es - moneda, y mucho menos, circulan metales preciosos. Basados en la experiencia y en la propia teoría, las instituciones crediticias se fueron dediciendo a lanzar como medio de pago los billetes o dinero fiduciario, que más tarde fue adoptado por los gobiernos para convertirlos en medios legales de pago. En esta fase, entre en operación la teoría crediticia en su más elevada acepción, los bancas centrales de cada país, ya no necesitan guardar la cantidad de metales preciosos que haga posible el canje total de sus billetes lanzados a la circulación,

sino sólo una determinada proporción; y también los bancos de un sistema han notado que aún el dinero de primer grado, que emite el banco central, puede ser ampliado con base en lo cuantioso de las reservas que pueden acumularse. Los bancos comerciales a través de las cuentas de cheques pueden crear dinero de segundo grado o dinero escritural, basados, indudablemente en la actividad crediticia.

En la actualidad el mayor porcentaje del medio circulante en un país, está representado por cheques, que si bien no son medios de aceptación general.

Muchas veces se mide el desarrollo de los países por el monto de cuentas de cheques que existen en el medio circulante. Entonces el papel que juegan los bancos, en la economía de un país es importante, ya que dan fluidez a la producción a través de los medios de pago de aceptación general que crean.

La banca mexicana matizada a todas las experiencias de la banca universal, presenta un cuadro sui generis en esta actividad.

Fundamentalmente es Estado de reserva el derecho para otorgar las concesiones en materia de crédito y de bancos, teniendo además las facultades de vigilar y encauzar el sistema a través de sus distintas dependencias y organismos creados a efecto. Pero además, la dualidad existente de banca privada y banca nacionalizada, le dan al país un matiz de singular personalidad de este respecto.

Esta dualidad, lejos de yuxtaponerse se complementa, pues en aquellas actividades olvidadas o poco atractivas para el sistema privado, son absorbidas por la banca oficial, sobre todo en lo referente a la infraestructura económica del país, cuyo monto de inversiones amerita una intervención decidida del Estado.

En importancia, las dos estructuras bancarias se iguala, ya que financian actualmente por mitad, las necesidades crediticias del país.

Nuestro país y nuestro sistema, al igual que otros países más desarrollados, también presenta las tres grandes divisiones de la banca en el mundo, o sea, bancos: de depósito, de inversión, y central; siendo precisamente en la banca de inversión, donde juega un papel de suma importancia la banca oficial.

Los bancos son ayudados a realizar sus funciones por otra clase de empresas llamadas organizaciones auxiliares de crédito, cuyo funcionamiento principal, no les permite otorgar crédito, sino que allanan el camino para que las instituciones de crédito lo otorguen.

Reviste interés, poder adentrarse en las operaciones crediticias de cada tipo de institución bancaria que existe en el país, para ver la mayor o menor funcionamiento que tienen en nuestro medio económico. Pero además el interés se acrecienta cuando de ellas podemos sacar los medios especializados con que cuentan los bancos para encauzar el ahorro del público, como son los títulos, valores de toda se gama. Las grandes empresas, sólo pueden constituirse a través del uso del crédito en sus más variadas formas, y son los bancos en

su función de banca de inversión, los encargados de recabar capitales, utilizando con este fin los valores. La Revolución industrial sólo fue posible por la intervención de la banca de inversión en la creación de grandes industrias, usando como principal título crediticio a las acciones, en la actualidad se puede decir lo mismo. Los países se industrializan a base del apoyo financiero de sus bancos de fomento.

Indudablemente que no todo el sistema marcha a la perfección, la variedad de instituciones y los distintos preceptos legales que las rige, dando mayor amplitud a las que cubren unos tipos de actividad y enmarcando a otras, ha dado margen a crecimiento anormales en unos bancos y raquitismo en otros. Además, existen unas instituciones cuyo impacto nunca ha sido decisivo para el desarrollo económico de México. Pero indudablemente, se trata de problemas inherentes a un sistema bancario tan amplio y variado como el nuestro, sobre todo, cuando se enfrenta a una masa de población en la que las grandes mayorías cuentan con recursos económicos todavía exiguos y por lo tanto tienen poca oportunidad de adentrarse en los medios financieros del país, dejando esta actividad, para un reducidísimo núcleo de la población.

QUE SON LOS BANCOS

El economista Paul A. Samuelson, "El Banco Comercial Ordinario es un negocio relativamente sencillo y poco apasionante. Un Banco es un negocio como todos los demás, que facilita ciertos servicios a sus clientes y en contrapartida, recibe un pago de ellos, en una y otra forma, procurando así -

unos beneficios para sus socios (accionistas) o para sus propietarios".

"Con la definición anterior nada se gana respecto a saber qué es un banco. La gran mayoría de los escritores sobre banca dan por sentado el qué es un banco o lo definen parcialmente, tal es el caso de Dumbar al decir que un "banco es el instrumento que, a petición y contra garantía, consiste en prestar y hacerse cargo de la conservación de los capitales temporalmente ociosos"... Angelo Aldrignetti; "Banco es la institución que opera con dos partes contratantes en nombre y por cuenta propios, asumiendo la plena responsabilidad". (14)

En las definiciones anteriores se hace caso omiso de instituciones bancarias como pueden ser oficiales con fines concretos y aún la banca central, quedan fuera. Lo correcto es definir a las instituciones bancarias con relación directa a sus funciones en particular, o definir las haciendo referencia a las funciones en general, como a continuación lo haremos.

Existen tres formas principales de Banco:

a).- La banca comercial o de depósito.

La banca comercial es el negocio que consiste en la colocación de fondos, propios y ajenos, para que produzcan por ese concepto intereses a los propietarios de los mismos y al propio banco.

La experiencia ha demostrado que los fondos depositados no son retirados al mismo tiempo, sino que las operaciones se realizan en forma normal, es decir que al mismo tiempo que unos retiran fondos otros los depositan, de -

tal manera que con el sostenimiento de una reserva puedan hacer frente a sus movimientos.

Por lo anterior vemos que la banca comercial lleva a cabo dos tipos de actividades preferentemente, a saber: Actividades pasivas que consisten en captar los capitales individuales. Y actividades activa, que son las distintas formas de colocación de los depósitos anteriores, así como de los propios re cursos.

b).- La Banca de Inversión.

La banca de inversión es el negocio que consiste en cambiar valores individuales, o sea una forma de cambiar dinero presente por dinero futuro, consistiendo en que los fondos de que se dispone se cambian por una sola promesa o por una simple expectativa de que serán devueltos en el futuro.

Las inversiones pueden definirse como un cambio de dinero presente por dinero futuro en que el cobro de los fondos futuros no está condicionada - por un siniestro, en otras palabras, es la adquisición de derechos a fondos futu ros, independientemente de que el vendedor use el dinero en la actividad que guste, y el valor de la inversión es parte de nuestro capital.

c).- La Banca Central

La Banca Central es el organismo nacional que tiene las funciones específicas del banco de emisión; agente, banquero y consejero del gobierno; - guardián de las reservas en efectivo de los bancos comerciales; guardián de - las reservas internacionales de la nación banco de redescuento y prestamista de última instancia; banco de compensación, liquidación y traspasos comerciales; - contratos de crédito. (15)

ACOTACION BIBLIOGRAFICA DEL CAPITULO PRIMERO

1. Arts. 8 y 9 de la Nueva Ley Orgánica del Banco de México y sus Reformas (del 31 de mayo de 1941).
2. Art. 8, Fracción V de la Nueva Ley Orgánica del Banco de México y sus Reformas (del 31 de mayo de 1941).
3. MARIA CARREÑO, ALBERTO.- Breve Historia del Comercio, pp. 13 y 54.
4. PETIT, EUGENE.- Tratado Elemental de Derecho Romano, p. 30
5. IBIDEM.- p. 54.
6. Enciclopedia BARSA. T. III, p. 250.
- 7.
8. Una DECRETAL de LEON IV, del año 444, se refería ya a los Seglares; pero no dictaba ninguna pena formal para los contraventores, por lo que no fue observada. Necesitamos llegar a los Concilios de París (829), - cánon 53; de Meaux (845), cánon 55; y de Pavía (850), cánon 19, para ver renovada esta disciplina. Ahora si son amenazados con pena canónica los Seglares que presten con interés. En efecto, estos concilios encontraron su apoyo en el Texto Evangélico: "Has el bien y presta, sin esperar nada en cambio". San Lucas se expresa (Cap. VI, Versículos 34 y 35): "Y si prestais a aquellos de quienes esperais recibir recompensa, - ¿Qué mérito teneis? Pues también los malos prestan a los malos, a trueque de recibir de ellos otro tanto"; "Empero, vosotros amad a vuestros enemigos, haced el bien y prestad, sin esperanza de recibir nada por ello; y será grande vuestra recompensa..."
9. Diccionario Enciclopédico U.T.E.H.A.
10. CONANT, CHARLES A.- History of Modern Banks of Issue, pp. 76, 77 y 78
11. IBIDEM, p. 109
12. LOPEZ ROSADO, DIEGO.- Problemas Económicos de México, p. 87.
13. MORTERA M., ANTONIO.- El Sistema Bancario Mexicano, p. 19.
14. PAUL A. SAMUELSON.- Curso de Economía Moderna, p. 122.

15. La Banca Comercial o de Depósito y la Banca de Inversión se encuentra regulada dentro de nuestro medio, por la Ley General de Instituciones - de Crédito y Organizaciones Auxiliares; en tanto la Banca Central -Banco de México- y las Instituciones Nacionales de Crédito, se encuentran reguladas por sus respectivas "Leyes Orgánicas", según lo establece el Artículo 1ro. de la Ley invocada inicialmente.

CAPITULO SEGUNDO

FUNDACION DEL PRIMER BANCO HASTA 1821

NACIONAL MONTE DE PIEDAD. 1774

El Nacional Monte de Piedad, aunque originalmente tuvo actividades crediticias no fueron bancarias, sino obviamente de beneficencia.

Esta institución que fue autorizada por el Rey Carlos III, por Cédula del 2 de Junio de 1774 (1), se fundó con un capital de \$ 300,000.00 donado por Dn. Pedro Romero de Terreros, a fin de hacer préstamos pignoratícios sin interés a los pobres que al reembolsar sus préstamos harían un voluntario donativo a la institución.

A la muerte del filántropo Conde de Terreros, los administradores comenzaron a cargar un 12% sobre los préstamos que efectuaban; después empezaron a recibir depósitos judiciales y voluntarios; en 1849 abrieron un departamento de ahorros abonando el 5% a los depósitos.

Posteriormente entraron en negociaciones con el ministro francés para situaciones de dinero al exterior. En septiembre 6 de 1879 se le autorizó a emitir certificados en cantidades iguales a sus depósitos, obteniéndose, posteriormente concesión para emitir billetes hasta por \$ 9,000.00.

En agosto de 1881 sus billetes en circulación llegaban a un total de \$ 2 415,000.00 y sus depósitos excedían de \$ 4,000.00.

En 1884, que trajo una depresión económica general acabó de poner en gran riesgo al Monte de Piedad, que seguía también, haciendo préstamos a la necesitada Hacienda Pública.

El Monte de Piedad fue finalmente convertido en una institución oficial como banco de depósitos y ahorros con un capital pagado (2).

Desde 1879 en que el Nacional Monte de Piedad dejó de ser la institución de beneficencia determinada por su ilustre creador, pretendiendo convertirse en una Institución de crédito no ha conseguido influir en la economía pública como tal institución bancaria y los humanitarios ideales de su fundador han sido inútilmente sacrificados.

EL BANCO DEL AVIO

FUNDACION:

El movimiento político que llevó al poder al general Anastasio Bustamante en enero de 1830 trajo consigo un cambio importante en la actitud del gobierno hacia el problema industrial (3). El general Guerrero se había interesado más en proteger la artesanía mexicana contra la competencia extranjera que en mejorar sus anticuados métodos; la nueva administración iba a interesarse principalmente por alentar el cambio tecnológico, especialmente por alentar el cambio tecnológico, es decir, mientras la administración depuesta había buscado sus fines exclusivamente mediante legislación arancelaria, la que le sucedía se embarcaría pronto en un ambicioso programa consistente en apoyar con fondos públicos las primeras etapas del desarrollo industrial.

La idea de dedicar fondos a este fin, no es en manera alguna original del gobierno de Bustamante; más de una vez había sido propuesta en la década anterior. De hecho, apenas un año antes, durante los debates sobre la prohibición de importaciones, don Lorenzo de Zavala, a la sazón Ministro de Hacienda, (4) había sugerido a los artesanos que apoyaban el proyecto, que en vez de eliminar las aduanas deberían pedir al gobierno que dedicara una parte de los impuestos a ayudarlos para establecer sus fábricas.

Esta proposición pasó inadvertida entonces; pero la preocupación de Zavala respecto a los posibles efectos de las medidas prohibitivas en perjuicio del fisco la heredaron sus sucesores en la Secretaría de Hacienda. El cumplimiento de la veda sobre textiles extranjeros aprobada el 22 de mayo de 1829 no podía traer sino una serie de reducción de los ingresos públicos. La ley no se había cumplido durante el año de su expedición, por las razones explicadas en el capítulo anterior, pero entró en vigor el día primero de enero de 1830.

En consecuencia, a menos que se tomará otras medidas, la nueva administración iba a perder como un millón de pesos de recaudación anual. Tal pérdida debe de haber parecido más lamentable debido a los gastos extraordinarios que el gobierno necesitaba hacer para pacificar el país y enfrentarse a la ominosa crisis que se estaba incubando en Texas.

Por tanto, no es de sorprenderse que la primera sugerencia de nuevas normas para resolver el problema industrial y al mismo tiempo equilibrar la Tesorería vinieran del Ministro de Hacienda. Su autor fue don Ildefonso --

Maniau, funcionario permanente y jefe del Departamento de Cuenta y razón. Encargado desde 1825 de la preparación de las balanzas generales de comercio de cada año, Maniau había estado en una buena posición para observar lo que significaban las importaciones de efectos de algodón en el cuadro general de las recaudaciones. En la balanza comercial que preparó en septiembre de 1829, había hecho una advertencia sobre las serias consecuencias que había de esperarse de la exclusión de las manufacturas de algodón.

Un mes después de que Bustamante tomó posesión, Maniau presentó un informe especial conteniendo un análisis de los problemas relacionados con las necesidades industriales y las normas arancelarias. Después de hacer notar que el cumplimiento de la ley prohibitiva significaría una pérdida anual de -- aproximadamente un millón de pesos, Maniau atacaba los fundamentos mismos -- en que la ley se había basado. La decadencia de las manufacturas del país, -- decía, no se debía solamente a la competencia de los artículos extranjeros, -- sino también a una serie de circunstancias que habían conducido a la disminu-- ción de capitales dentro del país. (5) El decreto de consolidación de 1804, -- las guerras napoleónicas y los once de la lucha por la Independencia habían -- contribuido a la destrucción o salida de capitales. Por tanto, la prohibición -- de importar mercancías extranjeras no podía por sí sola fomentar la deseada expansión de la industria, porque los artesanos carecían de fondos y no pare-- cía haber capitalistas interesados en la manufactura de tejidos.

Pero, continuaba Maniau, aun suponiendo que hubiera capitales, la

ley no fomentaría efectivamente las artesanías. El alto costo y la mala calidad de los productos del país induciría a los consumidores a preferir los artículos extranjeros de superior calidad que aún podían entrar legalmente, y hasta a recurrir a los del contrabando. La única prohibición útil, agregaba, era la que se establecía de hecho, es decir, cuando los productos del país podían competir con los importados.

Para mejorar las manufacturas de México de modo que compitieran con las importadas, era necesario que el Estado proveyera de capital a los artesanos mexicanos, y también de maquinaria moderna y de la enseñanza técnica necesaria. Para afrontar los gastos de tal programa y al mismo tiempo resarcir a la tesorería de las pérdidas de recaudación producidas por la reciente ley prohibitiva, Maniau recomendaba la suspensión de esta ley en lo concerniente a la importación de tejidos baratos, y la adopción, en su lugar, de un impuesto especial del 10% sobre los mismos. Lo que se recaudará por este concepto, que sería adicional al 40% normal, se dedicaría exclusivamente al fomento de la industria.

El informe que contenía las posiciones de Maniau fue turnado a la Cámara de Diputados el 23 de febrero, con una enfática recomendación del Ministro de Hacienda, don Rafael Mangino. Pero entre tanto, otro miembro prominente del gabinete expresaba sus oponiones sobre el problema industrial.

Lucas Alamán, de nuevo Ministro de Relaciones, fue la figura sobresaliente, el alma inspiradora del gobierno de Bustamante (6), no es muy exage

rado decir que, cuando el jefe del Ejecutivo hablaba, eran palabras de Alamán, las que se oían. Coformulador de la política de la administración, las opiniones de Alamán sobre la economía llegaron a ser de importancia vital especialmente su actitud respecto al lugar de la industria en la economía y al papel -- que el gobierno debería representar en el fomento del desarrollo económico.

Alamán pensaba sobre la industrialización como la meta a la que -- hay que aspirar, no es el resurgimiento de las artesanías; ni tampoco el desarrollo industrial sin discernimientos. El busca el establecimiento de aquellas industrias, particularmente la textil, que produzcan los artículos que consumen las -- clases pobres. Más aún, para producir tales artículos a precios moderados, es esencial que el gobierno aliente a los particulares, nativos o extranjeros, a instalar fábricas modernas, mecanizadas.

A pesar de lo limitado de la suma y de la clara intención de los -- legisladores de ayudar a los pequeños artesanos, Alamán procedió como si se le hubieran dado recursos mucho mayores y un mandato expreso de llevar a cabo -- el programa de industrialización expuesto en su memoria. Aún antes de que -- el proyecto del Congreso fuera firmado como ley, ya había expedido una circular a todos los gobernadores de los Estados instalándolos a que alentarán la fundación de sociedades anónimas para emprender la manufactura textil.

Anunció, además que el gobierno federal ya estaba haciendo contratos por maquinaria y técnicos extranjeros; que el equipo sería distribuido a las compañías al costo, y que el gobierno ayudaría a estas empresas en todos los --

sentidos, incluyendo préstamos de capital. El fin del programa, anunciaba Alamán a los gobernadores, era la producción de textiles iguales en calidad y precio a los importados.

Sin discusión la administración se estaba embarcando en un programa de mucho mayor alcance que el previsto. Se podría alegar naturalmente que la legislación de abril sentaba las bases legales para tales actividades, porque autorizaba no sólo la compra de telares y la concesión de pequeños préstamos, sino que también todo lo que crea el gobierno oportuno.

En 1830 cuando el Congreso se volvía a reunir el Ejecutivo presentó un proyecto donde se pedía la creación de un banco de fomento de la industria nacional. La Institución propuesta, que se llamaría Banco de Avío para Fomento de la Industria Nacional (7), tendría un capital de un millón de pesos, que se reuniría mediante la acumulación de una parte de los impuestos que se cobraban sobre los artículos de algodón. La administración de dicho Banco se pondría en manos de una junta de tres miembros permanentes, presidida por el Secretario de Relaciones. Sus operaciones incluirían la concesión de préstamos a compañías y a particulares, y la compra y distribución de maquinaria para uso de diversas ramas de industria, particularmente de la textil.

No iba a ser un Banco Mercantil de depósito o de emisión de billetes; ni se iba a dedicar directamente a explotar empresas. Su función especial consistía en alentar a los empresarios y al capital privado hacia los campos industriales ofreciéndoles la oportunidad de obtener maquinaria y crédito y fondos

complementarios a réditos muy inferiores a los del mercado de valores.

Aunque se estipulaba que los préstamos deberían quedar garantizados, la ley no hablaba de la naturaleza de las garantías ni de otros requisitos. Así se le daban a la Junta de poderes para determinar si eran aceptables las garantías y fijar los plazos de los préstamos.

ACTIVIDADES

La evolución del Banco de Avila, desde la mera expedición de su ley hasta una organización ya funcionando se llevó al cabo rápidamente luego de promulgada la ley del 30 de Octubre. En menos de una semana se terminó la selección de sus directores, y en la mañana del 5 de noviembre, en el despacho del Ministro de Relaciones Alamán, donde habría de ser su lugar permanente de sesiones, se reunió por primera vez la Junta.

Las tres personas nombradas para actuar en este organismo bajo la presidencia del ministro fueron escogidas, quizás solo por coincidencia, de grupos enteramente distintos en cuanto a sus ocupaciones y nivel económico: los grandes terratenientes, los militares y los comerciantes. Don José Mariano Sánchez Mora, ex-conde de Peñasco, hacendado con latifundios en San Luis Potosí, quedó como vicepresidente de la Junta; Don Ramón Rayón, brigadier general, bien conocido por sus hazañas en la primera fase del movimiento de Independencia, como primer vocal; Don Santiago Aldazoro, segundo vocal, era un comerciante en sedas establecido de antiguo en la ciudad de México. A pesar de la variedad de sus antecedentes, ninguno estaba especialmente bien preparado-

para las tareas que le esperaban. Es cierto que el general Rayón tenía experiencia en manufacturas de hierro, habiendo forjado el cañón para defensa de Zitácuaro, y don Santiago Aldazoro estaba familiarizado con la industria de la seda; pero ninguno tenía conocimientos detallados de los adelantos tecnológicos extranjeros, tan esenciales en una institución que iba a acometer la empresa de revolucionar la industria. Por muy buenas intenciones que hubieran tenido los directores del Banco de Avío, eran todavía esencialmente meros aficionados.

Siquiera el jefe administrativo era hombre de amplia experiencia, el licenciado Basilio José Arrillaga parecía ser una acertada selección para el puesto de secretario de la Junta, pues antes había desempeñado un puesto similar en el Real Consulado de México.

Además sus conocimientos en derecho le ayudaban para llenar la necesidad de consejo legal, antes de que el estatuto del Banco no había previsto. Infortunadamente, siete meses después de su nombramiento tuvo que ausentarse por enfermedad y aunque conservó su cargo, lo sustituyó en sus funciones don Victoriano Roa.

Teóricamente el gobierno debería expedir un reglamento que sirviera de guía a los directores; pero como nunca lo hizo, no dejó a éstos otro camino que el de usar su propio criterio.

EL FIN DEL BANCO:

Es frecuente observar que una institución gubernamental, una vez creada, es difícil de abolir. La historia del Banco de Avío a partir de 1840-

parece confirmar la regla, porque aunque ya no podía cumplir con su fin primordial de proveer de capital a la industria, continuo existiendo en una especie de vida letárgica por dos años más. Esto no quiere decir que faltarán sugerencias a sus facultades o ambas cosas a otras instituciones.

Una de esas iniciativas surgió de la administración misma del banco, a principios de 1841. Don Miguel Barreiro, Vicepresidente de la Junta a la vez que diputado federal, propuso a la Cámara que el Banco de Avño se fu sionara con el Banco Nacional de Amortización de la Moneda de cobre, para formar una nueva institución bajo el nombre de Banco de Crédito Público, el cual no se consagraría al fomento de la industria, sino que, como lo indicaba su título, se dedicaría exclusivamente a administrar la deuda pública.

El plan de Barreiro, que significaba la terminación de la ayuda oficial a los proyectos industriales y la desviación del capital del Banco de Avño de su objetivo original, despertó poco entusiasmo en el Congreso. Pero si recibió apoyo otro proyecto que consistía en continuar utilizando aquel capital para el fomento de la industria.

El general Santa Anna gozando de completo poder dictatorial, no mostró la modernización de sus administraciones anteriores. Cuando la Junta de la Industria trató de persuadirlo que aprobara el plan de hacerse cargo de los bienes del Banco de Avño, él no aceptó ya que tenía sus propias ideas acerca del porvenir de esta institución.

En el pasado, aún cuando el gobierno hubiera estado muy urgido de

fondos, siempre se había abstenido de enajenar los préstamos del Banco. Por otra parte, no había permitido que los prestatarios pagaran sus deudas en certificados de Tesorería u otros valores públicos, evitando así que aquel activo se despreciara. Pero ahora el dictador veía los bienes del Banco como partidas - de que podía disponer al igual que de otros bienes que poseía el gobierno, y - en su ansia por obtener dinero efectivo, estaba dispuesto a negociarlos a una - fracción de su valor original.

El 23 de septiembre de 1842, nos narra Mortera-, el general Santa Anna expidió el decreto de disolución del Banco. En un largo preámbulo - exponía dos razones para dar este paso.

Primera: Que el Banco ya no podía seguir cumpliendo con el objeto que se le había asignado, puesto que se había agotado la mayor parte de su capital.

Segunda: Que el espíritu de empresa en este ramo se ha extendido en la República cuando exige su verdadera felicidad, y no necesita ya la protección y fomento que le pudiera dispensar el Banco de Avño.

Sea cual fuere la validez de la segunda afirmación, no se puede negar la primera. Sin nuevas fuentes de capital y con muchas de sus mejores - acreencias vendidas para hacer frente a otras necesidades del gobierno, no tenía objeto sostener una institución descentralizada.

Así terminó, doce años después de su iniciación, el primer esfuer-

zo de un gobierno mexicano para fomentar la industria con fondos públicos.

BANCO DE AMORTIZACION DEL COBRE

El segundo banco fundado antes de 1864, fue el Banco Nacional de Amortizaciones, en 1837 (8). La moneda de cobre, en el año en que se fundó el banco, había alcanzado una circulación excesiva, incrementada por constantes falsificaciones, lo que la desvalorizaba frente a las otras monedas circulantes, en perjuicio, sobre todo, de las clases más pobres y numerosas de la población, cuyos jornales no excedían de treinta centavos que naturalmente tenían que ser recibidos en la desvalorizada moneda de cobre.

Para resolver este problema, se creó el Banco de Amortización, por Ley de 17 de enero de 1837, con el objeto mencionado de amortizar la moneda de cobre. Para fondos de amortización se adjudicaban al banco todos los bienes raíces de propiedad nacional los créditos del erario hasta 1836, los productos de la renta del tabaco, las contribuciones rurales y urbanas de un año en varios Estados, las multas a los monederos falsos, la nueva moneda que se acuñaría en substitución de la corriente y algunos otros ingresos de menor importancia; además se autorizaba a la institución a contratar un empréstito exterior hasta por 4 millones de pesos.

La moneda en circulación debía recogerse y fundirse, y la nueva moneda no debía sufrir alteración en su valor nominal, ni en su curso, como moneda (fiscal) legal, para los pagos fiscales.

Desde que el banco comenzó a operar, lejos de cumplir con el de

y vigente el Código de Comercio de 16 de Mayo de 1844. Su denominación fue Banco de Londres, México y Sudamérica. (10)

La inscripción y matrícula de este banco, conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Código vigente, fue obtenida por su Director Guillermo -- Newbold el 22 de Junio de 1864, y llenó sus modestas funciones bancarias durante el Imperio, continuando sus operaciones al restablecimiento del Gobierno Republicano, en virtud de la ley del 20 de Agosto de 1867, que revalidó las actuaciones judiciales del imperio.

La falta de publicaciones y balances durante los primeros años de - ejercicio de esa institución, no permite comentar su política crediticia, que - por otro lado no tendría mayor interés histórico.

El Banco de Londres se debatió por algunos años en serias dificultades financieras, pero su situación fue finalmente regularizada, recuperando paulatinamente su antiguo prestigio.

PRINCIPIO DE LA PLURALIDAD DE EMISIONES (1875)

El ejemplo del Banco de Londres, estimuló en el Estado de Chihuahua la fundación de un banco local de emisión, creado por leyes del propio Estado en uso de su soberanía, ya que no existía ninguna ley de carácter federal que rigiera las actividades bancarias.

Esta institución se denominó Banco de Santa Eulalia (11), fue autorizada el 25 de Marzo de 1875, después siguieron dos instituciones con facultad también de emitir billetes, el Banco Mexicano (fundado el 8 de Marzo de

1878) y el Banco Minero de Chihuahua (fundado el 31 de Julio de 1882). (12)

Estos bancos locales de emisión fueron los predecesores de los numerosos bancos de emisión que posteriormente se crearon en la mayoría de los Estados de la Federación.

El Banco Franco-egipcio celebró un contrato con el Gobierno del Presidente Manuel González en agosto 23 de 1881, para establecer un Banco de Depósitos, Descuentos y Emisión, bajo la denominación de Banco Nacional Mexicano. Este Banco se abrió al público el 25 de febrero de 1882. (13)

El 18 de febrero de 1882 se estableció el Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario con facultad de emitir billetes hasta el triple de sus existencias por un plazo de 30 años. Este Banco operó con éxito hasta su fusión en 1884 con el Banco Nacional Mexicano.

El 15 de junio de 1883 se aprobó un convenio, para establecer un banco de emisión llamado Banco de Empleados, pudiendo emitir billetes hasta por el triple de su capital pagado. Este banco reformó su «concesión» en 1886 llamándose Banco Comercial, facultándose para hacer descuentos, giros, situaciones, recibir mercancías en depósito sobre certificados y emitir bonos de prenda, limitando su emisión de billetes al duplo de las sumas existentes en caja.

BANCO NACIONAL DE MEXICO (1884)

Debido a la crisis de 1884 el público acudió al cobro de los billetes de los bancos.

En tal situación, la necesidad de arbitrarse fondos hizo que el Go

bierno impulsara la fusión del Banco Nacional Mexicano con el Banco Mercantil, para crear una nueva institución bancaria que mediante concesiones especiales estuviera en condiciones de abrir el propio Gobierno nuevas fuentes de recursos y préstamos.

De esta fusión nació el Banco Nacional de México, (14). Se realizó la fusión al final del período presidencial del General Manuel González y al 15 de Mayo el Secretario de Hacienda General Miguel de la Peña, otorgó al nuevo banco la concesión comprendiendo los siguientes términos:

- 1) La denominación de la institución sería Banco Nacional de México, S.A.
- 2) Abriría al Gobierno una cuenta corriente hasta por 8 millones - de pesos, con interés de 6% anual.
- 3) Como compensación a ese crédito, el Gobierno se obligó a no dar nuevas concesiones de emisión de billetes.
- 4) El banco sería el depositario de los fondos oficiales, por cuyos depósitos abonaría el Gobierno 1/2% por una vez.
- 5) Sería el depositario de los judiciales.
- 6) Haría los servicios de las cédulas públicas y servicios de Tesorería.
- 7) Los billetes del banco serían recibidos en pagos de impuestos, - excluyendo de esta facultad a los billetes emitidos por otros -- bancos.

- 8) Gozaría de exenciones de impuestos para su capital y utilidades y el término de todas las anteriores concesiones se fijó en 50 años.

Su política es y ha sido siempre la de auxiliar al Gobierno en todos sus trances difíciles y naturalmente obtener como consecuencia mayor estímulo y comprensión de sus propios problemas.

Después de la caducidad de la pluralidad de emisiones (1915), el Banco Nacional de México reconoció el acierto del Gobierno Revolucionario al tratar de fundar un banco único de emisión controlado por el Estado. (15)

EL CODIGO DE COMERCIO DE 1884.

Con bases más firmes a la política bancaria del Gobierno, se decretó un Código de Comercio (20 de Abril de 1884), cuyos principales preceptos eran:

- 1) Para establecer en el país cualquier clase de bancos, se requería autorización expresa del Gobierno Federal.
- 2) Ningún banco extranjero o personas extranjeras, podrían tener en el país sucursales o agencias que emitieran billetes.
- 3) Quedaban prohibidas las emisiones de vales, pagarés u obligaciones de cualquier clase que significaran promesas de pago en efectivo al portador y a la vista.
- 4) Las emisiones de billetes de banco no podrían ser mayores que el capital exhibido y deberían estar garantizadas con depósitos del

33% en efectivo o títulos de deuda pública, en la Tesorería Nacional y otro 33% en las arcas del propio banco.

- 5) Los bancos pagarían un impuesto de 5% sobre sus emisiones y deberían publicar mensualmente sus balances.

Prescribió además que los bancos establecidos sin previa autorización del Congreso de la Unión, no podrían continuar sus operaciones sin sujetarse a los requisitos del Código, y si no lo hicieren dentro de 6 meses, se pondrían en liquidación, por el efecto de cubrir sus billetes.

El punto de vista general contemporáneo, aceptó como indudable que esa rígida reglamentación ofrecía una fuerte garantía a las emisiones favoreciendo al público aceptante de billetes e instituyó por primera vez bases legislativas al comercio bancario, pero desde el punto de vista técnico fue evidente que un 66% de garantía en metálico no permitiría un gran desarrollo a la circulación fiduciaria; además pareció claro el plan de llegar a conceder el monopolio práctico de emisión al banco nacional, poniendo en condiciones de liquidar al Banco de Londres; que sin concesión y obligado a tan duras exigencias en relación con las concesiones al Banco Nacional, tendría que desaparecer.

Con ésto el Banco de Londres dejó transcurrir los 6 meses de plazo sin ejercer acción alguna. En 1885 el Gobierno quiso recoger sus billetes en circulación y así, el banco recurrió al amparo de la Justicia Federal, con base en dos causas:

- 1) Que la concesión otorgada al Banco Nacional no era constitucional.
- 2) Que la aplicación del Código de Comercio no podía tener un carácter retroactivo, ni obligar al Banco de Londres, cuya concesión era muy anterior a la vigencia de tal Código.

Por tal activo tuvieron que intervenir el General Porfirio Díaz (que el 1o. de Diciembre de 1884, acababa de asumir la Presidencia de la República) y su Secretario de Hacienda, Don Manuel Dublán.

Al promulgarse el Código de Comercio de 1884, los bancos fundados en Chihuahua no quisieron plegarse a sus disposiciones, alegando la soberanía de los Estados de la República y por consecuencia que sus concesiones no debían sujetarse a ninguna Ley Federal; pero la expedición de un decreto del Gobierno en 1889, dió motivo a que se entrara en negociaciones con los bancos de Chihuahua, que al fin se sujetaron al siguiente contrato federal.

ACOTACION BIBLIOGRAFICA DEL CAPITULO SEGUNDO

1. TORO, ALFONSO.- Historia de México (La dominación Española), p. 411.
2. IBIDEM, p. 412.
3. TORO, ALFONSO.- Historia de México (La Revolución de Independencia y México Independiente), p. 358.
4. LOPEZ ROSADO, DIEGO.- Historia Económica de México, p. 101.
5. IBIDEM, p. 102.
6. TORO, ALFONSO. Hist. de Méx. (La Rev. de Indp. y Mex. Indep.), p. 359.
7. MORTERA M., ANTONIO.- El Sistema Bancario Mexicano, p. 87.
8. LOPEZ ROSADO, D.- Ob. Cit., p. 112.
9. IBIDEM (TORO), p. 417
10. ALCAZAR ARIAS, JOSE.- El Sistema Bancario Mexicano, p. 78.
11. IBIDEM, p. 90
12. IBIDEM, p. 91
13. IBIDEM, p. 92 y Memorias del Banco Nacional de México.
14. BETETA, MARIO RAMON.- El Sistema Bancario Mexicano y Banco Central, p. 70.
15. Memorias del Banco Nacional de México.

CAPITULO TERCERO

EL SISTEMA BANCARIO DE LOS AÑOS 1884 a 1910

En 1884 la Hacienda pública se debatía en grandes necesidades financieras y la situación general económica era crítica, lo que motivó la fusión del Banco Nacional de México, con el Banco Mercantil, dando lugar al nacimiento del Banco Nacional de México, que ha representado un papel de la mayor importancia no sólo en la estructuración del crédito bancario, sino en sus relaciones con los intereses de los poderes públicos.

Desde luego fué constituido como banquero del Gobierno, abriéndole un crédito de \$ 8 000 000 siendo el depositario de los fondos públicos, y con un capital inicial de \$ 20,000 000, estaba autorizado para emitir billetes hasta el triple de sus existencias metálicas, cuyos billetes serían recibidos en pago de impuestos, excluyendo de esta facultad a los billetes emitidos por otros bancos.

El Código de Comercio de 1884.

Así fué naciendo un grupo de bancos de emisión con facultades diversas, por lo que el 20 de abril de 1884 se decretó un Código de Comercio con algunos preceptos relativos a las Instituciones de Crédito, entre las cuales se destacaban dos esenciales: la de que no podrá existir banco que no estuviera

sujeto a una concesión gubernativa y la de que el monto de las emisiones deberían tener una garantía de 33% en títulos de la deuda pública o efectivo, depositados en la tesorería Federal y otro de 33% en las arcas del propio banco.

Es notorio que así la circulación fiduciaria objetivo principal de todo banco emisor, no podría tener sino un exiguo desarrollo; pero además en la primera de las disposiciones citadas se incubaba una amenaza contra el Banco de Londres y México, que solamente operaba por una simple autorización como sucursal de un Banco extranjero, virtualmente refrendada por virtud de la ley de 20 de agosto de 1867, que revalidó las actuaciones judiciales del Imperio. -- Es decir que conforme el Código de 1884, el Banco de Londres y México, debería desaparecer, quedando como único emisor en el País el Banco Nacional de México.

Aquí fué donde el insignificante banco de empleados, transformado en Banco Comercial, jugó importante papel, pues el secretario de Hacienda -- Sr. Limantour encontró el camino de una transacción salvadora para el Banco de Londres, haciendo simplemente que comprara la concesión del pequeño Banco Comercial, mediante el pago de \$ 30 000, a sus accionistas y \$ 22 500.-- a los tenedores de sus bonos fundadores, quedando naturalmente sometido a los preceptos del Código de Comercio vigente.

La lucha entre los intereses del Banco de Londres y los del Banco Nacional de México, produjo el primer debate importante sobre pluralidad contra emisión única de billetes de banco. Los del Banco Nacional defendían el-

monopolio, los del Banco de Londres la libertad de emisión. (1)

El interés del debate no estribó solamente en que a pesar de la -- gran influencia sobre el gobierno que los partidarios del Banco Nacional tenían, triunfó a la larga el criterio de los partidarios de la libertad de emisión; el interés estribó también en la controversia técnica entre el sistema de pluralidad- de emisiones y el de la emisión única de billetes de banco. Pero fué necesaria la experiencia que media entre los años de 1884 y 1915, para que la Revolución en un esfuerzo titánico contra intereses creados de enorme cuantía, im- pusiera la creación de un sólo Banco de emisión controlado por el Estado.

La expedición del Código de Comercio de 1884 afectó también na- turalmente a los pequeños bancos de Chihuahua, por haber sido creados en virtud de una ley de carácter local, en uso de la soberanía del Estado; pero el - Gobierno Federal encontró también el camino de negociaciones que sometieron a tales Bancos a los preceptos generales del Código.

El Código de Comercio de 1889.

Es evidente que este Código fue el primer paso importante para or- ganizar un sistema bancario sobre bases generales; pero no pasaron sino cinco - años para que dicho código fuera derogado por el de 1889, cuyo artículo 640- ordenaba que mientras una Ley General de Instituciones de Crédito se expedía, las instituciones bancarias deberían regirse por contratos bilaterales con el Eje- cutivo Federal y aprobados por el Congreso de la Unión, lo cual vino a rom-- per los privilegios otorgados al Banco Nacional de México, y a establecer nué

vos motivos de dificultad aunque es evidente que su objetivo era poner a todos los bancos, incluso al Nacional de México, bajo preceptos de carácter general.

Las facultades discrecionales que en materia bancaria dió el Código de 1889 al Ejecutivo, provocaron la creación de diversas instituciones de crédito en forma anárquica e incongruente. Antes de la ley de 1897, los bancos que se encontraban operando, además del Banco Nacional de México, el de Londres y México y los dos Bancos de Chihuahua, eran el Banco Yucateco y el Banco Mercantil de Yucatán fundados en 1889, el de Durango fundado en 1890 y los Bancos de Nuevo León y Zacatecas, fundados en 1891. (2)

Además de estas instituciones que estaban en operación, se habían extendido concesiones para otros bancos en Jalisco, Puebla, Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz y Sonora, constituyendo todos un sistema anárquico en que las concesiones tenían diversos términos, los capitales mínimos no eran uniformes, los plazos de concesión variaban entre 15 y 25 años, el capital exhibido variaba entre el 40 y el 50%, las emisiones se garantizaban con el 33 o el 50% en metálico y las denominaciones de los billetes por emitir carecían también de uniformidad.

Serías dificultades tuvieron, pues, que ser vencidas para expedir una ley general y procurar que se sujetasen a ella tan diversas concesiones, muy especialmente las que contenían prerrogativas que difícilmente se allanarían a ceder o modificar, como la de los Bancos Nacional y de Londres y México.

En 1892, cuando el Presidente Díaz entregó la cartera de Hacienda a don Matías Romero y a don José Ives Limantour, la situación del Gobierno era bastante difícil. El Banco Nacional de México le había prestado al Gobierno más del doble de las sumas autorizadas y el Banco a su vez se enfrentaba a una difícil situación económica general. (3)

Fué hasta 1996 cuando el Secretario de Hacienda, después de haber dedicado preferente atención al problema de la nivelación de los presupuestos federales, al de las alcabalas y los impuestos al comercio, pudo determinarse a resolver el no menos difícil problema de la organización de un sistema bancario congruente y ordenado, que se rigiera por una ley general aunque respetando el criterio de pluralidad de bancos de emisión que había sido constituido por leyes anteriores y creado ya un fuerte núcleo de intereses nacionales.

Ley General de Instituciones de Crédito de 1897.

Con tal objeto el 20 de abril de 1896, el Ejecutivo solicitó del Congreso la aprobación de bases generales para el otorgamiento de concesiones bancarias y el decreto relativo fué expedido el 3 de junio de 1896 (4) fijando las siguientes bases:

1.- La Ley tendría el carácter de ley federal, rigiendo, en consecuencia, a todas las instituciones de crédito del país.

2.- Los bancos se constituirían por concesiones similares, debiendo depositarse el 20% de su capital en Bonos de la Deuda Pública, para obtener-

las respectivas concesiones.

3.- El capital mínimo para los bancos de emisión sería de \$500.00, con el 50% exhibido en efectivo.

4.- La suma de billetes emitidos y depósitos a la vista, no sería mayor que el doble de las existencias en metálico, y la emisión no pasaría del triple del capital exhibido, siendo los billetes de curso voluntario.

La ley contenía además preceptos rígidos respecto del monto de las emisiones en relación con las reservas, pues en caso de exceder aquellas, sumadas a los depósitos a la vista del doble de las existencias metálicas, las concesiones serían caducadas, si en un corto plazo la relación debida no era alcanzada. Esta disposición que evidentemente trataba de garantizar en forma eficaz los intereses públicos, sirvió a la Revolución de 1915 para declarar la caducidad de la mayoría de las concesiones de las instituciones bancarias existentes, que se habían excedido en forma extraordinaria emitiendo billetes sin garantía de ninguna especie.

La misma ley facultó al Ejecutivo para negociar con los bancos preexistentes a efecto de modificar sus respectivas concesiones, poniéndose dentro de los preceptos antes enunciados. El resultado de tales negociaciones fué el siguiente; el Banco Mexicano y el Banco Minero en el Estado de Chihuahua, se fusionaron retirando el primero los billetes que tenía en circulación en un término de dos años.

El subsistente Banco Minero quedó así organizado dentro de los --

principios de las bases generales que irían a ser desarrolladas al expedirse la Ley General de las Instituciones de Crédito. Su concesión se extendió a 50 años.

La concesión del Banco de Londres y México, fue modificada el 11 de agosto de 1896 y su capital aumentado de 3 a diez millones de pesos -- extendiéndose el término de su concesión a cincuenta años. No obstante el -- banco no se sometió totalmente a la ley general, pues no quedó obligado a sumar sus depósitos a su emisión para los efectos de garantizar en metálico.

El Banco Nacional de México, obtuvo del gobierno, el 8 de septiembre de 1896, que las concesiones para nuevos bancos de emisión no pudieran otorgarse sino a bancos que se fundaran en los Estados, pero no en el Distrito Federal, salvo el Banco de Londres y México ya existente. El Banco de Nuevo León obtuvo también la facultad de emitir billetes hasta el triple de sus existencias metálicas.

Desde luego se hizo patente en estas negociaciones la imposibilidad de crear realmente un sistema bancario regido por una ley general, a pesar de que éste era el principal objetivo de la nueva legislación, ya que no se concedieron importantes privilegios a tres grandes bancos, y sobre todo, cuando el Distrito Federal principal asiento de todos los negocios bancarios, no quedaría regido por esa ley, ya que sólo dos bancos preexistentes podrían emitir billetes en su territorio.

La Ley General de Instituciones de Crédito se promulgó el 19 de marzo de 1897, trayendo ya implícitos privilegios y excepciones cuyos resultados habrían de ocasionar serias dificultades posteriores. La mayor de ellas, por la facultad que los dos grandes bancos capitalinos tenían de fundar sucursales en todo el país, circulando sus billetes en el territorio nacional, mientras los bancos que se establecían en los Estados, aunque tenían también dificultad de establecer sucursales en todo el país, su circulación de billetes se enfrentaba con la taxativa de que no podría efectuarse el canje de los mismos en el Distrito Federal.

La incapacidad en que se colocó a los bancos de los Estados para establecer agencias o sucursales en el Distrito Federal, que pudieran hacer al canje de sus billetes en esa jurisdicción, ocasionó, desde luego, descuentos en el Distrito Federal para el canje de tales billetes.

El Banco Central Mexicano.

Con objeto de resolver el grave problema, un grupo de contados financieros ideó la Constitución de un Banco Central en la Ciudad de México, con capital en parte suscrito por los bancos de los Estados y cuya concesión fue aprobada el 12 de octubre de 1898 (5), es decir, siete meses después de decretada la Ley General. A fin de cubrir la apariencia de operar dentro de los términos de esa ley, su concesión fué otorgada como banco refaccionario, pero nunca hizo ni pensó hacer las operaciones crediticias peculiares a esa clase de Bancos.

Se dió la facultad de establecer cuatro sucursales en los Estados, exención de impuestos para todas sus operaciones por veinte años, y la facultad de emitir bonos de caja. Tres meses después de constituido, cambió su denominación original de Banco refaccionario Mexicano, por la de Banco Central Mexicano. La representación de su capital fué dividida en dos series de acciones; la primera para ser suscrita por el público, y la segunda por los Bancos locales que invirtieran el 5% de su capital en acciones de dicha serie.

En seguida se abrió a cada uno de esos bancos una cuenta corriente hasta por el 10% de su capital pagado con intereses diferenciales de 5 y 7% en favor del Banco Central, obligándose a redimir a la par los billetes de los bancos asociados hasta un total igual al monto de su crédito. Otras operaciones bancarias de carácter mutuo fueron también estipuladas, la más importante consistió en un fondo especial para ayuda de los bancos del sistema que pudieran encontrarse en condiciones aflictivas, por medio de una contribución no mayor del 2% del capital de cada Banco.

Era de esperarse que, siendo los bancos locales poseedores de la serie que representaba los dos tercios del Capital del Banco Central, la administración de éste fuera en todo favorable a los intereses de aquellos bancos; pero no fue así, y dicha administración se apartó de ese principio fundamental, poniendo en muy difíciles condiciones la estabilidad del plan inicial, o sea el de facilitar el canje de los billetes de los bancos locales en el territorio del Distrito Federal.

El punto débil de esta organización consistió, sobre todo en la carencia de una ley o de una estipulación que obligara a los bancos locales a constituir determinadas reservas en el Banco Central, y el no haber previsto tampoco como hacer frente a una demanda extraordinaria por parte de los asociados.

El Banco Central careció así de elasticidad financiera, necesaria para equilibrar sus operaciones activas y pasivas, lo que trajo como resultado, que llegada la ocasión crítica, el Banco se encontrara con un capital limitado, sin poder aumentar sus reservas y con serias dificultades para operar el canje de los billetes que se le presentaban.

En 1899 cuando el Banco Central comenzó a operar con el canje de billetes la Ley de 1897, que había pretendido unificar el sistema bancario, había dado como resultado la constitución simultánea de dos sistemas rivales: el del Banco Nacional, y el del Banco de Londres, con facultades de emitir billetes a través de sus sucursales en todo el país, y el del Banco Central, haciendo prácticamente federal la circulación de billetes de los Bancos de los Estados.

Primeros Resultados de la Ley de 1897.

No es posible negar que la Ley de Instituciones de Crédito de 1897 significó un importante paso en la constitución y desarrollo de un sistema bancario mexicano y que su efecto fué saludable, tanto para dar entrada al -

capital nacional en esta clase de actividades, cuanto para familiarizar al público, en todo el país con el uso de crédito y del billete bancario, pero ni técnica ni prácticamente constituyó un sistema que diera general régimen a todas las instituciones bancarias, sino que por el contrario constituyó un sistema en que discriminaciones y privilegios impidieron un desarrollo normal y firme en sus instituciones dando margen además a que la administración de las mismas y personalmente alguno de sus administradores buscaran caminos para evadir difíciles competencias derivando, no pocas veces hacia el interés personal y privado, las actividades que debieron tener como norma esencial el desarrollo de los intereses públicos en los que forzosamente deberían apoyar su estabilidad y crecimiento.

Desde que la mayoría de los Bancos fundados en los Estados, bajo los preceptos de la ley de 1897, comenzaron a constituirse y a operar, las disposiciones de la misma ley fueron con frecuencia defraudadas por sus mismos fundadores y administradores (6). Según la ley los bancos deberían tener un capital mínimo de \$ 500 000.- en efectivo para dar principio a sus operaciones y aunque la mayoría de ellos se constituyó con \$ 1.000 000 de capital, muy corta o ninguna cantidad de dinero era invertida en realidad, pues pocos días después de que la exhibición de capital había sido hecha, los mismos accionistas que controlaban naturalmente los Consejos de Administración, se abrían créditos con la garantía que consideraban conveniente y el capital sólo había estado de visita en las arcas de la negociación perentoriamente, volvien

do a las bolsas de los concesionarios, que además habían obtenido otra ventaja adjudicándose Bonos Fundadores que percibían un 25% de las utilidades del Banco, después de haber separado un 10% para reservas y un 6% para amortización del capital. Esos Bonos Fundadores llegaron a venderse pocos años -- después al 500% de su valor original.

El propio Secretario de Hacienda, Sr. Limantour (7), en su informe de 1898 hizo una dura crítica, diciendo que la experiencia había enseñado, desgraciadamente, que los bancos podían constituirse con un capital ficticio por sus organizadores, que se reservaban los cargos del Consejo de Administración y se hacían préstamos en cuenta corriente por cantidades iguales a las que enteraban para establecer el Banco.

También se había visto que personas influyentes que dirigían esos establecimientos, habían absorbido para sus ocupaciones particulares, una parte considerable del capital social sin dar las mismas garantías que hubieran exigido a cualquier extraño.

El Artículo 111 de la Ley General de Instituciones de Crédito -- había previsto que los consejeros y concesionarios de los Bancos, no pudieran disponer del Capital, mediante el otorgamiento de créditos; pero las buenas -- intenciones de esta disposición se vieron burladas pues las mencionadas personas en lugar de hacer los préstamos a su propio nombre, lo hacían al de sus amigos o al de sociedades mercantiles al efecto constituidas, quedando siempre los capitales de visita en las cajas de la institución.

Los bancos locales fueron en gran parte fundados bajo tales auspicios, a pesar de lo cual su circulación de billetes alcanzó un alto monto y -- sus carteras engrosaron naturalmente con rapidez, aunque su liquidez dejara -- mucho que desear para hacer frente al pasivo, integrado principalmente por -- sus billetes y depósitos cuya garantía desde sus orígenes quedaba falsamente -- constituida.

LA REFORMA DE 1908.

En 1908 algunas instituciones locales se vieron en serio peligro -- de suspender sus operaciones por la imposibilidad en que se encontraron de ha-- cer efectivas sus carteras, lo que pudo ser evitado por la oportuna interven-- ción que otros bancos prestaron a los más debilitados, si bien esto en lugar de remediar su situación, vino a agravarla aumentando su pasivo, sin aumentar en -- igual proporción la liquidez de sus activos.

El 10 de febrero de 1908 la Secretaría de Hacienda pasó una se-- vera circular a los bancos de emisión, que más que cualquier crítica revolucio-- naria, pinta la corrupción del sistema (8). En ella se hacía una clara distin-- ción en que puede usar un banquero privado, y aquella limitada libertad a la que está obligado un banco de emisión y depósito.

Reprobaba la conducta de algunos bancos que, por emplear indis-- crecionalmente todos sus fondos por aliciente de grandes utilidades, había toma-- do la iniciativa de diversos negocios impropios de la naturaleza técnica de los

bancos de emisión y depósito.

Hacía ver los peligros de confundir la seguridad con la oportunidad de los pagos, descuidando el peligro de carecer de fondos cuando se presentara la necesidad de hacer frente a cobros inesperados, pensando que era inútil y hasta pusilánime que pudiera coincidir en un mismo día excesivos cobros de depósito y billetes. Igualmente señalaba la perniciosa costumbre de renovar los mismos créditos de manera indefinida, sin posibilidad de la variabilidad de las garantías.

Por fin el 9 de mayo de 1908 hubo de decretarse una Ley reformativa de la de 1897, (9) cuyo objeto principal fue promover la transformación de la mayoría de los bancos de emisión en bancos refaccionarios, para procurar la disminución del número de variadas emisiones de billetes; pero el éxito no coronó los esfuerzos de la Secretaría de Hacienda, y los primeros síntomas de la Revolución que surgió en 1910, comenzaron a dejarse sentir, dando curso muy diverso a la trayectoria de aquellas instituciones de crédito.

Las reformas de 1908 sólo vinieron a precipitar la crisis bancaria, pues aunque en 1908 la circulación fiduciaria, descendió a \$ 87 500 000 contra \$ 97 780 000, en 1906 llegó a \$ 101 460 000, y en 1910 subió a 110 910 000.

Los capitales de los Bancos de emisión que sumaban \$ 120 400 000, en 1907, bajaron en 1910 a \$ 118 000 000 y el volumen de los préstamos y descuentos descendió entre los mismos años de \$ 227 600 000, a \$ 122 600 000.

SE INICIAN LOS DESASTRES BANCARIOS

La situación del Banco Central nos advierte Mancero (10), que constituía una especie de nudo gordiano de los movimientos bancarios de los Estados, en 1909 era totalmente infortunada. Mientras su capital había aumentado a 30 millones y sus reservas a 6.5 millones sus responsabilidades no habían quedado atrás. Con depósitos a la vista por 8.7 millones y a plazo de 6.4 millones, más bonos en circulación por 5.5 millones, los débiles recursos en caja de 3.5 millones eran absolutamente insuficientes considerando su situación de institución de reservas.

La cuenta de acciones y bonos que montaba a 9.8 millones difícilmente hubiera podido pasar por un signo saludable. La Cartera mostraba descuentos por 13.6 millones con préstamos supuestamente garantizados por 22.5 millones, mostrando este renglón el extraordinario caso de haber alcanzado este monto en solo dos años, partiendo de 3.7 millones.

Pronto fue conocido que el Banco Central había absorbido un lote de papeles sin valor, que su capital había seriamente afectado; resultando a la postre, totalmente perdido.

Respecto a los bancos hipotecarios, el mismo gobierno pensó en 1908 que su acción no era eficientemente eficaz, para el fomento de la agricultura nacional y para lograr ésto fundó una nueva institución, cuyo fracaso iba a ser también muy pronto, claro y definitivo.

El 3 de septiembre de 1908 fue creada la Caja de Préstamos para

la Irrigación y Fomento de la Agricultura (11). Fue organizada por los Bancos Nacional de México, de Londres y México, Central y Mexicano de Comercio e Industria, con un capital de \$ 10 000 000, y su objeto fue hacer préstamos sobre propiedades rurales, comprar y vender bonos, girar letras, etc.

El Gobierno avalaba sus bonos. Esta caja de préstamos con tan insignificante capital, fue explotada en beneficio de amigos oficiales y su balance en junio de 1909, es decir nueve meses después de fundada, había prestado \$ 30 000 000. Esto quiere decir que el Gobierno tendría que pagar los bonos emitidos, que carecían de toda garantía real y que la Revolución vino a complicar aún más al destruir muchas de las propiedades rurales que, aunque fuese parcialmente, hubieran servido para liquidar tales obligaciones.

LOS BANCOS AL PRINCIPIAR LA REVOLUCION

Al principio de la Revolución, en 1910, se encontraban operando dentro de la vigencia de la ley de 1897 reformada en 1908, veinticuatro bancos de emisión, a saber: Banco Nacional de México, de Aguascalientes, Coahuila, Minero de Chihuahua, de Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Mercantil de Monterrey, de Morelos, Nuevo León, Occidental de México, Oriental de México, Peninsular Mexicano, de Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Mercantil de Veracruz y de Zacatecas.

Además dos Bancos Hipotecarios de crédito Territorial, Banco Internacional Hipotecario, Bancos Refaccionarios de Campeche, de la Laguna, Michoacán, Chihuahua, Banco Mexicano, de Industria y Comercio y Banco

Michoacán, Chihuahua, Banco Mexicano, de Industria y Comercio y Banco -- Central Mexicano. Los antiguos Bancos de emisión de Campeche y Michoa---cán se convirtieron en refaccionarios el 1o. de marzo de 1909.

Un Balance consolidario de la situación general bancaria al 30 de diciembre de 1909 es el siguiente:

Capital no exhibido	\$	4 300 000.00
Existencia en Oro	"	53 073 273.00
Pesos fuertes	"	29 560 249.00
Moneda Fraccionaria	"	5 490 827.83
Billetes de otros Bancos	"	7 070 354.00
Valores realizables	"	68 205 675.62
Descuentos	"	103 361 311.26
Préstamos sobre prenda	"	68 677 992.07
Operaciones Hipotecarias	"	54 931 312.69
Préstamos Refaccionarios	"	5 278 051.35
Créditos en cuenta corriente	"	110 711 082.04
Deudores	"	108 610 931.32
Inmuebles	"	14 316 101.61
Cuentas Impersonales	"	33 542 082.88
Cuentas de Orden	"	<u>269 753 494.72</u>
	\$	936 840 739.39

Pasivo

Capital pagado	\$	176 600 000.00
Reservas ordinarias	"	335 215 078.94
Reservas extraordinarias	"	23 846 608.26
Billetes circulantes	"	101 460 121.00
Bonos	"	45 557 400.00
Depósitos a la vista	"	77 850 570.39
Depósitos a plazo	"	78 515 932.24
Acreedores	"	80 356 412.47
Cuentas personales	"	47 685 121.37
Cuentas de orden	"	<u>269 753 494.72</u>
	"	936 840 739.39

Aunque a primera vista este balance da la impresión de equilibrio, las propias críticas hechas por el Secretario de Hacienda, implican que la liquidez de sus activos estaba seriamente afectada, y posteriormente investigaciones pusieron de manifiesto, cuando la Revolución inspeccionó el Estado de los Bancos de emisión en 1915, que si bien fue la acción demoladora de las finanzas del general Huerta, y lo que puso en definitiva bancarrota a varios de dichos bancos, ya anteriormente a 1910 la oportuna realización de créditos diversos era prácticamente irrealizable dentro de los términos fijados por la ley, para hacer frente al canje de sus billetes y a la devolución de sus depósitos, haciendo que el valor efectivo de sus acciones fuera insignificante, cuando no nulo en muchas de tales instituciones.

ACOTACION BIBLIOGRAFICA DEL CAPITULO TERCERO

1. BETETA, MARIO RAMON.- Ob. Cit., p. 99.
2. IDEM.
3. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Legislación Bancaria.
4. ALCAZAR. El Sistema Bancario Mexicano. p. 140.
5. BETETA. Ob. Cit. p. 110
6. LOBATO, ERNESTO. El Crédito en México, p. 89.
7. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Ob. Cit.
8. IDEM.
9. MANERO, ANTONIO.- La Revolución Bancaria Mexicana, p. 115
10. IDEM.
11. IBIDEM, p. 140

CAPITULO CUARTO

EL SISTEMA BANCARIO DE LOS AÑOS

1910 a 1968

LA PLURALIDAD DE BANCOS DE EMISION.

ESTADO BANCARIO EN 1910.

En 1910, al principiar la Revolución se encontraban operando dentro de la ley de 1897, reformada en 1908, 24 bancos de misión, a saber:

Banco Nacional de México, Banco de Londres y México; Banco de Aguascalientes, de Coahuila, Minero de Chihuahua, de Durango, de Guanajuato; de Guerrero, de Hidalgo, de Jalisco, del Estado de México, Mercantil de Monterrey, de Morelos, de Nuevo León, Occidental de México en Sinaloa, -- Oriental de México en Puebla, Peninsular Mexicano en Yucatán, de Querétaro, de San Luis Potosí, de Sonora, de Tabasco, de Tamaulipas, Mercantil de Veracruz, de Zacatecas.

Además los Bancos Hipotecarios y cinco Refaccionarios a saber:

Banco Hipotecario de Crédito Territorial; Banco Internacional Hipotecario, y Bancos Refaccionarios de Campeche; La Laguna, Michoacán y Chihuahua, Banco de Industria y Comercio y Banco Central Mexicano, los antiguos -- Bancos de Emisión de Campeche y Michoacán se convirtieron en Refaccionarios -- el 1o. de Marzo de 1909.

El Sistema Bancario creado por la ley de 1897 no dió efectivamente los resultados que de el se esperaban primero porque la ley no pudo organizar el sistema uniforme y justo que técnicamente planeaba sino que dio base a la Constitución de privilegios y abusos sustentados por influencias políticas; segundo la ley fue casi constantemente burlada en la práctica, por los mismos creadores y administradores de la mayoría de los bancos. Historica y técnicamente ha quedado demostrado que debido a esas circunstancias, la casi totalidad de los bancos de emisión estaban ya en 1908 funcionando sobre bases inestables, que sus capitales eran en muchos casos ficticios, y que en muchos de ellos, sus inversiones y préstamos carecían de la eficiente garantía y necesaria liquidez; circunstancias todas que se agravaron considerablemente entre 1908 y 1910 en que principio la Revolución que encabezó Don Francisco I. Madero.

PERIODO DEL PRESIDENTE MADERO. 1910 - 1913.

Durante el Gobierno del Presidente Madero, el curso de las actividades bancarias no sufrió cambios en sus lineamientos generales; pero los efectos de su difícil situación se hicieron más aparentes e intensos los bancos se afectaron naturalmente por la conmoción que la Revolución produjo, teniendo que reducir sus operaciones. El Banco Nacional, que disponía de un crédito en Europa por \$ 13 millones, a partir de 1910, comenzó a liquidarlo desde luego y para 1913 lo había liquidado totalmente. El banco Central que a través de su filial Cía. Bancaria de Fomento había entrada en negocios de obras públicas, electrificación, etc. resintió desde luego tremendas pérdidas, declarándose poco

después la liquidación de dicha Empresa; y naturalmente las pérdidas del Banco Central tuvieron que reflejarse en los bancos locales, sus asociados. En diciembre de 1912 es decir dos meses antes de que la traición del Gral. Huerta lanzara al país y a los bancos por la pendiente de la bancarrota (1), la situación general de dichos bancos no tenía ya la necesaria solidez. Según cifras del balance general a esa fecha, la situación era la siguiente:

Existencias en Moneda.....	\$ 92,600,000.00
Inversiones y Préstamos.....	436,400,000.00
Capital	179,000,000.00
Depósitos.....	171,200,000.00
Billetes Circulantes	133,100,000.00
Bonos Circulantes.....	50,900,000.00

Desde luego se advierte que el monto de billetes en circulación, unidos al de los depósitos, que alcanzaba a \$ 304.300.000.00 tenía ya sólo una garantía en moneda metálica inferior a 30% quiere decir que para pagar el resto de billetes y depósitos más los bonos en circulación, o sean \$ 250.000,000.00 hubiera sido preciso que las inversiones y préstamos pudieran liquidarse en más de un 50% de su valor nominal; y al analizar más adelante el estado de los renglones que integraban esos activos, veremos como lo probó la experiencia, que tal cosa no pudo efectuarse y que muchos bancos tuvieron que perder casi totalmente sus capitales. El Presidente Madero por ciertas causas situaciones que predominaban, se vió obligado a contratar nuevos empréstitos en el exterior tratán-

do de guardar un equilibrio presupuestal, que en realidad nunca había existido. En el ejercicio de 1910 - 11, se han considerado ampliaciones hechas al presupuesto en el ramo de guerra, como gastos que no afectaban el déficit, y que importaran la suma de \$ 12,574,800.65, lo que convierte el superávit que era por un Total de \$ 11,228,478.15, en un claro déficit de \$ 1.346,322.50.

En Mayo de 1912, la Comisión de Cambios y Moneda fué autorizada para emitir certificados de oro, que no llegaron a emitirse, y en Octubre se autorizó otras emisiones de \$ 20.000,000, en iguales condiciones que la precedente, pero se encontró no solo sin mercado en que colocarla, sino que también - los fondos de Tesorería no consistían ya sino lo preciso para sostener las operaciones de cambio. En el año de 1913, vemos Estados habían tenido que suspenderel pago de sus deudas locales y la Federación fue autorizada para hacerles un - préstamo de \$ 2,000,000 tomados de las reservas. En ese estado de desequilibrio financiero, fue sorprendida la Nación por el Gral. Victoriano Huerta, al - traicionar al presidente Madero y asesinarle, así como el Vicepresidente Pino - Suárez, en febrero de 1913, viniendo a agravar hondamente la situación económica, pues para proveerse de fondos con que sostener su administración y combatir a la Revolución, que al fin lo derrocó, tuvo que convertir a los Bancos de emisión en sus proveedores, financieras, acabando por conducir a la mayoría de ellos a un estado desastroso.

EL PAPEL MONEDA DE LOS BANCOS 1913 - 1915.

Desde la caída del Gobierno del Presidente Días, comenzó a notarse

en el pueblo una tendencia a disminuir sus depósitos en los bancos. Solamente por lo que respecta al Banco Nacional, de \$ 44.700,000 que tenía en 1910, bajaron a \$ 19,500,000 a fines de 1913.

Hasta antes de que la Revolución inspeccionara oficialmente los bancos de emisión, algunos procuraron a toda costa ocultar su verdadero estado, -- aparentando utilidades que no tenían; así vemos, por ejemplo, dentro de otros -- que el Banco de Londres y México, distribuyó a sus accionistas, en (8) 1913, -- la suma de \$ 1,000,000, y en el mes de Junio de 1914 acordó que los ----- \$ 5,150,000 que formaban sus fondos de previsión desaparecieran íntegramente -- para ser aplicados a las pérdidas de 1913; lo cual pone de manifiesto que no fueron sino una fucción las utilidades repartidas en ese año.

La llegada del general Huerta al gobierno, dio a la situación de los bancos de emisión un giro especial, que vino a ponerlos en condiciones aún más difíciles, por los préstamos que obligó a los mismos bancos a efectuarlo.

La situación monetaria se hacía también más crítica rápidamente, -- siendo insuficientes los decretos que el general Huerta publicó en Mayo 10. y -- Agosto 26 de 1913 para impedir la fuga de las monedas de oro y plata.

El primer decreto fue publicado siendo Secretario de Hacienda el -- Lic. Toribio Esquivel Obregón, y el segundo fue publicado siendo Secretario de Hacienda el Lic. Enrique Gorostieta. (2)

Estos decretos, lejos de producir el resultado esperado, solo agravaron el cambio internacional y el contrabando y procuraron una violenta retrac-

ción de las monedas de oro y plata circulantes; por lo cual se expidió un decreto con fecha de 10. de Octubre de 1913, siendo secretario de Hacienda Dn. - Adolfo de la Lama.

Los anteriores decretos pusieron prácticamente todo el territorio dominado por el general Huerta, que en aquella fecha era la casi totalidad del país, bajo el régimen de papel moneda inconvertible y de circulación obligatoria. - Como se verá más adelante, a fines de 1913, la circulación de billetes de banco, llegaba aproximadamente a \$ 180.000,000 que en virtud de los decretos -- mencionados se tomaron en papel moneda inconvertible. En la misma fecha, la Revolución había autorizado una total emisión de papel por \$ 20,000,000 de las cuales no se habían puesto en circulación sino una parte inferior a \$ 5.000.000.

Respecto de las monedas de 50 centavos, a los que el último decreto dió poder liberatorio ilimitado, continuaron circulando algún tiempo, en razón de que su contenido de plata era 18% menos que el del peso; pero acen-- tuándose la depreciación del billete, también la moneda fraccionaria comenzó a emigrar a pesar de las grandes y rápidas acuñaciones que se hicieron, ya que en 1910 la existencia de moneda de .50 centavos era de \$ 680,000, y en 1914 llegó a \$ 7.980,000.

Para sustituir a la moneda fraccionaria que emigraba, el Gral. Huerta dió autorización a los bancos para emitir billetes de uno, dos, cinco y diez pesos; también autorizó a algunas empresas industriales a emitir notas a billetes - de pequeñas denominaciones que circulaban dentro de cierta jurisdicción como -

moneda fraccionaria.

El Banco Central Mexicano, nudo gordiano del sistema de bancos locales entró en un período de práctica bancarota y su capital tuvo que ser disminuido a la tercera parte. El canje de billetes de los estados comenzó a ser rehusado y el pánico se apoderó de los bancos, tanto por los progresos que la Revolución hacía en importantes Territorios, como por la creciente demanda de ayuda financiera que el Gral. Huerta les exigía para el sostenimiento de su peligrosa situación.

INCONVERTIBILIDAD DE LOS BILLETES DE BANCO 1913.

El Banco Central que actuaba en la ciudad de México como centro de liquidaciones de los bancos de los estados, fue bloqueado por los tenedores de billetes de esos bancos que se habían hecho sospechosos, demandando el cambio de sus billetes por billetes de los bancos Nacional y de Londres. Después del primer día, El Banco Central anunció que sólo cambiaría el 25% de los presentados y poco después se rehusó a pagar los billetes de los bancos locales que no hubieran hecho previamente la previsión necesaria de fondos.

En Diciembre de 1913 los hechos culminaron con un asalto al Banco de Londres por los tenedores de sus billetes y sus depositantes (3). Este banco decidió limitar los pagos a \$ 200 por cada cheque que se le presentara. Veniendo, viniendo en su ayuda, el gobierno del general Huerta publicó un decreto declarando días festivos hasta el 2 de Enero de 1914, que después se extendió hasta el 15 de Enero. Los Bancos no obstante, permanecieron abiertos y --

operando como de costumbre, con la excepción de la limitación a \$200 para el pago de cheques por el Banco de Londres. Como un remedio parcial a estas dificultades, se sugirió que este banco, segundo en importancias de los bancos de el país gozará temporalmente del privilegio de emitir con el .33% de garantía, en lugar del 50%; privilegios del que disfrutaba el Banco Nacional.

Como los diversos billetes de los mencionados bancos no gozaban del mismo crédito y se cotizaban a diversos precios, no solo el país entero se encontró con la sorpresa de que en pocos meses los billetes que consideraba como representación de moneda metálica se convertían en papel irredimible; sino que entre esos mismos papeles la especulación alcanzó rápidamente proporciones muy dañosas para la Industria, el comercio y los simples consumidores y, la depreciación de los mismos billetes se hizo a su vez insostenible.

NUEVAS EMISIONES EN GARANTIA 1914.

Como si las obligaciones impuestas a los bancos no fuesen ya peligrosas y notoriamente ilegales, el gral. Huerta, en seguida, los autorizó a computar como reservas legales en metálico los recibos expedidos por préstamos impuestos a algunos bancos por generales de su ejército, que por la fuerza apresaron importantes cantidades de dinero de varios bancos locales, dejando como comprobantes simples vales que, a su vez considerados como existencias metálicas sirvieron como garantía a nuevas emisiones de billetes.

Para proveer de fondos al Gral. Huerta algunos de los bancos sugirió que se importara de las E.U. oro acuñado y el Secretario de Hacienda, se-

por de la Lama, lo aceptó, aunque proponiendo que sería considerado ese oro como garantía de nuevas emisiones y no calculado a su paridad legal sino a su valor de cotización en billetes; pero otros bancos resolvieron oponerse a esa medida, ya que en último término quedaban responsables por la redención de sus billetes a la par, y que emitir billetes sobre la base del valor de cambio de esa moneda fiduciaria, impondría a los bancos una pesada e irrazonable obligación que los llevaría a la bancarrota.

En enero de 1913, el valor en centavos de dólar del peso en billetes bancarios, se cotizaba en Nueva York en \$ 49.50; en diciembre había bajado a \$ 35.94 y a mediados de 1914, en agosto, la cotización bajó a \$24.62 -

(4)

Estado bancario en 1914, cuando el gral. Huerta huyó del País dejando la situación en manos del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Lic. Carbajal, el 16 de Junio de 1915 la situación del sistema bancario era verdaderamente ruinoso y como en el último de esa catastrófica administración no se formularon estadísticas bancarias, ni los bancos publicaron balances generales para conocer aproximadamente esa situación.

El Banco Nacional de México, tenía en propiedad muchas acciones del Banco de Londres y México, del Banco Central, del Banco del Estado de México, del Banco de Guanajuato y de otros. El Banco de Londres y México tenía en propiedad muchas acciones del Banco Nacional, del Banco Agrícola Hipotecario y de otros bancos de los Estados. El Banco Central en las mismas --

condiciones. Los bancos de los Estados, de acuerdo con sus contratos, tenían muchas acciones del Banco Central que no valían nada.

Además de los recursos que por medio de los bancos se proporcionó el Gral. Huerta en la forma que se ha mostrado algunas de las autoridades civiles y militares dependientes de su administración, en los Estados, emitieron también papel moneda, aunque sin ningún control estadístico ni contable, por lo que es imposible determinar su monto ni las diversas especies emitidas.

En la litografía "La Nacional" de Mazatlán se imprimieron billetes que fueron emitidos por la Tesorería del Estado en Sinaloa en Febrero de 1914, y por las fuerzas militares en Guaymas en marzo del propio año, como se comprueba con las colecciones del Banco de México y la privada del gerente del mismo Banco don Eduardo Cleisee. No alcanzaron altas denominaciones, sino que como los vales emitidos por algunas negociaciones mineras autorizadas por el Secretario de Hacienda del gral. Huerta, sirviendo más bien como monedas complementarias para transacciones de carácter accesorio.

Cuando el gral Huerta abandonó el poder, puede decirse que el estado general de los bancos era totalmente insolvente y que sólo algunos de los más grandes bancos de emisión estaban en condiciones de Continuar operando.

Hasta aquella fecha el papel moneda de la Revolución no había sido emitido sino en la insignificante suma que se autorizó a fines de 1913 en Sonora, y que escasamente circuló en la Zona dominada en el Noroeste por la Resolución.

Los bancos, coaccionados algunos y otras obrando con la relativa libertad, que las circunstancias permitían, al cooperar al sostenimiento de un régimen político que había usurpado la Presidencia de la República, asesinando a sus legítimos magistrados preceptaron la ruina del sistema que les dió nacimiento poniendo en bancarrota muchos de ellos, los intereses de sus propias instituciones.

Cuando el orden constitucional fue restablecido, tanto el Gobierno del Presidente Carranza, como los gobiernos revolucionarios que le sucedieron, no pudieron tener por mente la destrucción de un sistema bancario que se había ya destruido así mismo; su mente fue la creación de un sólo banco de emisión controlado por el Estado; tal como la había anunciado el Primer Jefe, en su discurso de 24 de Septiembre de 1913 en Hermosillo, (5) y de cuyo histórico discurso, oportunamente, se hará mención;

EL PAPEL MONEDA DE LA REVOLUCION 1913 - 1917.

El papel moneda fue el nervio financiero de las grandes revoluciones literarias de Francia y de los E.U.

Al emitir papel moneda, el Gobierno revolucionario contraía una deuda con el pueblo, deuda que en consecuencia, como aseguro el Primer Jefe (Venustiano Carranza), no le creaba obligaciones respecto de ningún grupo de terminado de mexicanos o extranjeros que posiblemente se harían pagar con privilegios y que atarían de manos a no sólo a la primera Jefatura, sino a los gobiernos que emanaran de la Revolución, para poder llevar a término las grandes re-

formas sociales que se habían proyectado y que finalmente se han venido convirtiendo en indiscutibles realidades.

La historia del papel moneda emitido por la Revolución, abarca un corto lapso que comienza en 1913 y termina en 1917.

La primera emisión de papel moneda fue ordenada por decreto de -- 26 de Abril de 1913. (6) En diciembre de 1913 se mando ampliar esa emisión, en 1914 se sintió desde luego la necesidad de hacer una conversión de las emisiones anteriores al mismo tiempo que de ampliar su monto. Al efecto en 19 de Noviembre 1914, se creó una deuda interior por \$ 130.000,000 para amortizar -- los billetes conocidos con los nombres de emisión de Monclova y Ejército Consti -- tucionalista y hacer frente a los gastos que seguira requiriendo la Revolución -- pues en esa época ya había comenzado la lucha contra el villismo. La impre -- sión de los billetes correspondientes a esa emisión se comenzó en la Ciudad de -- México en donde se imprimieron cerca de 43 millones que fueron los que más -- tarde se conocieron con el nombre de emisión del gobierno Provisional de Méxi -- co. La emisión de billetes se continuó en Veracruz, ampliándose en otros ---- \$ 70.000,000 hasta un total de autorizaciones de \$ 200.000,000 más tarde fue -- necesario ampliar esta emisión a \$ 250.000,000.

La emisión de billetes hecha en Veracruz en virtud de estas autoriza -- ciones, es la que más tarde se conoció con el nombre de papel de Veracruz.

Las falsificaciones del papel moneda en 1915.

Cuando la ciudad de México fue ocupada por primera vez en Agosto

Venustiano Carranza expuso en su informe ante la XXVII, legislatura, en 1917.

Es natural suponer que ha existido constantemente y existe en la actualidad un considerable déficit entre los ingresos y egresos de la Revolución.

INICIACION DE LA REFORMA BANCARIA 1913.

El 24 de Septiembre de 1913 el Sr. Carranza en su discurso dijo:

Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el monopolio de las empresas particulares, que han absorbido por largos años las riquezas de México; y aboliremos el derecho de emisión de billetes a papel moneda, por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la Nación. Al triunfo de la Revolución establecerá el Banco Unico de Emisión, el Banco del Estado propugnándose de ser preciso; por la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el "Gobierno".

En Agosto de 1915, el Sr. Carranza dió instrucciones al subsecretario encargado de la Cartera de Hacienda, Dn. Rafael Nieto, a fin de que se formulara un plan que tuviera por objeto inspeccionar y regularizar la situación bancaria con el objeto de fundar un sólo banco de emisión controlado por el Estado, en los términos en que el propio primer jefe le había anunciado en su discurso de Hermosillo en 1913.

El 28 de Octubre de 1915 la Comisión Reguladora celebró una junta extraordinaria con dos directores y representantes de todas los demás bancos de emisión; junta que se verificó en el salón panamericano de la Secretaría de Hacienda, y fue presidida por D. Rafael Nieto.

El Sr. Nieto exhorta a los banqueros para que presentaran con franqueza sus puntos de vista sobre la situación actuante, las principales cuestiones fueron presentadas por el representante del Banco Occidental de México, y fueron los siguientes: 1a. Validez de las obligaciones del general Huerta para con los bancos 2a. Especies monetarias con que los bancos deberán redimir su posivo. 3a. Forma de unificar la circulación de billetes bancarios.

BANCOS DECLARADOS EN CADUCIDAD (1 9 1 5).

El primer banco cuya concesión fue celebrada en caducidad, fue el Banco Peninsular Mexicano el 29 de Septiembre de 1915.

La caducidad del Banco de Coahuila fue declarada el 6 de Diciembre de 1915.

El Banco de Aguascalientes manifestó a la Secretaría de Hacienda - en memorial de Noviembre 13 de 1915 que debido a la cantidad que tuvo que aportar cuando el general Huerta le exigió que tomará parte en el empréstito -- que el mismo gobierno lanzó, quedó fuera la proporción legal; no pudiendo presentar ninguna comprobación de cuentas.

En Diciembre 15 de 1915, fué declarado en caducidad el banco de Guanajuato.

En 15 de Noviembre de 1915, fue declarada la caducidad del Banco Minero de Chihuahua.

La caducidad del Banco de Tamaulipas fue declarada el 19 de Di-ciembre de 1915.

El Sr. Nieto exhorta a los banqueros para que presentaran con franqueza sus puntos de vista sobre la situación actuante, las principales cuestiones fueron presentadas por el representante del Banco Occidental de México, y fueron los siguientes: 1a. Validez de las obligaciones del general Huerta para con los bancos 2a. Especies monetarias con que los bancos deberán redimir su pasivo. 3a. Forma de unificar la circulación de billetes bancarios.

BANCOS DECLARADOS EN CADUCIDAD (1 9 1 5).

El primer banco cuya concesión fue celebrada en caducidad, fue el Banco Peninsular Mexicano el 29 de Septiembre de 1915.

La caducidad del Banco de Coahuila fue declarada el 6 de Diciembre de 1915.

El Banco de Aguascalientes manifestó a la Secretaría de Hacienda - en memorial de Noviembre 13 de 1915 que debido a la cantidad que tuvo que aportar cuando el general Huerta le exigió que tomará parte en el empréstito -- que el mismo gobierno lanzó, quedó fuera la proporción legal; no pudiendo presentar ninguna comprobación de cuentas.

En Diciembre 15 de 1915, fué declarado en caducidad el banco de Guanajuato.

En 15 de Noviembre de 1915, fue declarada la caducidad del Banco Minero de Chihuahua.

La caducidad del Banco de Tamaulipas fue declarada el 19 de Diciembre de 1915.

El 3 de Marzo de 1916, fue declarada la caducidad del Banco Mercantil de Monterrey.

Y los Bancos que quedaron vigentes son: Los Bancos de Zacatecas, - Edo. de México, Occidental de México, Tabasco, Veracruz, y Sonora en el - primer grupo; en el segundo grupo los Bancos Nacional de México, Londres y - México y Nuevo León.

LOS CONSEJOS DE INCAUTACION 1916.

La transformación del sistema de pluralidad de emisiones, a la emisión única y la liquidación o transformación de los antiguos bancos de la Comisión Reguladora inició ciñéndose estrictamente a las leyes vigentes desde 1908, - sufrió a fines de 1916 una nueva orientación, basada en leyes que especialmente se decretaron y que dieron al problema Bancario una solución totalmente diferente.

El 14 de Diciembre del mismo año se expidió otro decreto que señaló la obligación y forma de liquidación de aquellos bancos cuyas existencias metálicas no hubiesen llegado a la proporción requerida por la Ley fundamental de 1897, y por el decreto de Veracruz del 29 de Septiembre de 1915.

DEVALUACION DE LOS BANCOS INCAUTADOS 1921.

En un Estado crítico se encontraba la liquidación de los bancos antiguos, cuando el presidente Carranza fue asesinado en 1920 y las primeras medidas tomadas por el gobierno del presidente Obregón; siendo Secretario de Ha-

cienda Dn. Adolfo de la Huerta no vinieron sino hasta 1921, reglamentando la devolución y liquidación de los bancos incautados.

BASES DEL CONGRESO PARA LA CONSTITUCION DEL BANCO EMISOR.

Las comisiones dictaminadoras propusieron como principios fundamentales que debían tenerse presentes para constituir el Banco Unico de Emisión en México, los siguientes:

Autonomía del Banco; control eficaz del gobierno; administración directamente emanada de los accionistas; garantías positivas de la emisión; circulación voluntaria de los billetes concentración en el Banco de todos los fondos hacendarios, relacionados con los servicios públicos; reciprocidad de servicios entre el gobierno y el banco; eliminación de funciones propias de los bancos de otra índole; equidad en la distribución de utilidades entre el Estado y los accionistas; limitación rigurosa a la acción política y administrativa de la Nación sobre el Banco libertad completa de acción a los elementos económicos que deben concurrir para el establecimiento y desarrollo de la Institución.

LA PRIMERA CONVENCION BANCARIA Y LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.

Simultáneamente con los trabajos de reajuste de los presupuestos, medidas de orden puramente bancario fueron preparando paulatinamente la reforma para llegar a la fundación del Banco Unico de Emisión; iniciándose tales medidas con la convocatoria a una Convención Bancaria Nacional.

La Primera Convención Nacional Bancaria se reunió el 2 de Febrero de 1924 estando representadas en ella todas las instituciones de Crédito en el país y la Sría. de Hacienda, cuya delegación la integraron los señores Lic. Fernando de la Fuente, Lic. Fernando González Roa, Lic. Enrique Martínez Sobral, Lic. Mario Guasp, Lic. José D. Aguayo y Dn. Elías de Lima.

Los dictámenes sobre las instituciones bancarias fueron aprobadas por el Srío. de Hacienda, Sr. Ing. Pani, y basaron la Ley General de Instituciones de Crédito que fué decretada el 7 de Enero de 1925.

FORMACION DEL CAPITAL DEL BANCO DE MEXICO.

La constitución del Banco de México (7), con Fondos Nacionales, planeada desde 1915, fué realizada durante el primer año de período presidencial del gral. Plutarco Elías Calles y bajo la administración de su Secretario de Hacienda, Dn. Alberto J. Pani como resultado de la aplicación de su riguroso programa de orden y economías y por el cual vino lográndose un superávit mensual de \$10,000,000.00 aproximadamente lo cual permitió además de solventar los créditos que gravitaban sobre el erario, como decenas atrasadas a los empleados públicos y pagos de facturas a los comerciantes, la formación de un fondo suficiente para constituir el Capital del Banco de México y con cuyo Capital fué inaugurada.

El año de 1923, se cerró con un déficit de \$58,683,046.01; al finalizar el período de 1924 ese déficit había sido reducido en la suma de \$17,056,076.56; es decir que el ejercicio fiscal de 1925 se inauguró con un

déficit acumulado de \$41,626,969.45.

LEY CONSTITUTIVA E INAUGURACION DEL BANCO DE MEXICO.

Vencidas las dificultades, tanto de carácter político como financiero, el Secretario de Hacienda designó una comisión integrada por los señores -- Lics. Manuel Gómez Marín, Fernando de la Fuente, y Dn. Elias de Lima, para que formularan la Ley Constitutiva del Banco Unico de Emisión y los estatutos respectivos. La Ley del Banco de México fué decretada el 28 de Agosto -- de 1925.

ETAPA INICIAL DEL BANCO DE MEXICO

Las condiciones generales de la situación bancaria y la tendencia -- principal con que el Banco de México principio hacer administrados. Hicieron -- que el período inicial de su desarrollo estuviera bien lejos de llenar los fines -- trascendentes que la señalaban la Ley y de su creación y que no eran principal -- mente las de constituir un Banco de Depósito y descuento con privilegios de --- emitir billetes, sino un Banco que sirviera de cuenta al desarrollo de un sistema Bancario Comercial por medio de los redescuentos de las carteras de los Bancos -- Privados y de la regulación integral del movimiento de Depósitos.

En 1927, el presidente general Calles designó Secretario de Hacienda a Dn. Luis Montes de Oca, y los años de 1928 y 1929 transcurrieron para -- el Banco de México sin mayores modificaciones. En esto último el Banco hizo -- constar que la rebelión militar que estalló ese año le significó una pérdida de -- \$1,794,000.00. La presidencia del Banco en tal año la desempeñaba el Lic. --

Dn. Salvador Cansino por renuncia que a la misma hizo el Lic. Dn. Manuel -
Gómez M.

Un fenómeno importante se hizo latente en 1929, influido sin duda -
por el pánico financiero que estalló en los E.U. y fue el decrecimiento de los -
saldos favorables del Comercio de Exportación.

La primera medida del gobierno ante esa situación fué la de nom---
brar una concesión o mejor dicho una comisión para que manejara los cambios -
quitando esta función al Banco de México y de la Sría. de Hacienda. La Ley-
que creó esta comisión, fechada el 24 de Diciembre de 1930, fué en realidad -
un ensayo de control de cambios, cuyos resultados no fueron eficaces. La Co -
misión de Control de Cambios terminó sus funciones en Julio de 1931.

LA CRISIS DE 1931 Y LA LEY DE CALLES.

La crisis mundial comenzó a presentarse desde 1929 y se agudizó -
en 1931, tuvo importantes repercusiones sobre la economía mexicana y en conse-
cuencia sobre su situación monetaria y bancaria que obligaron al gobierno a im-
plantar diversas reformas.

El estudio de Dn. Raul Ortiz Mena, La Moneda Mexicana (8), pu -
blicada en 1942 resume la situación en 1931, en los siguientes términos:

- 1.- Inconvertibilidad de la moneda de plata en moneda de oro.
- 2.- Fuertes acuñaciones de moneda de plata para cubrir los défi -
cit presupuestales y exportación de la moneda de oro para ---

equilibrar la balanza de pagos, provocando con ello una circulación monetaria compuesta en su mayor parte de moneda de plata.

- 3.- Depreciación de la moneda de plata con respecto a la de oro y de estas dos en relación con el dólar.
- 4.- Establecimiento en la práctica de dos escalas de precios de acuerdo con los medios de pago en uso.
- 5.- Serias injusticias para los deudores, ya que exigiéndolas las obligaciones en oro, tenía que pagar un premio por la adquisición de este medio de pago.

Como los efectos perturbadores de la crisis mundial no habían llegado aún a su máximo, se preveía, entre otras cosas, que la balanza de pagos continuaría desequilibrada, que seguiría la afluencia de oro al exterior, que al disminuir las existencias de esa moneda dentro de la circulación, su adquisición se dificultaría más y que con ella se ampliaría el premio de que gozaba el oro con respecto a la plata, obstruccionando las transacciones y lesionando la economía del país. Estas condiciones determinaron a la Secretaría de Hacienda a promover la reforma monetaria de 25 de julio de 1931, llamada Ley Calles, y las consiguientes reformas a la Ley del Banco de México.

Reformas a la Ley del Banco de México.- Naturalmente en consecuencia con la nueva Ley monetaria, el Secretario de Hacienda Sr. Ing. Pani-

decretó una ley reformativa de la constitutiva del Banco de México, fundándose en que la mejor organización de la economía nacional y el complemento del programa monetario trazado por las Leyes monetarias vigentes hacían indispensable una buena coordinación de las actividades comerciales y bancarias en todo el país, siendo necesario definir el carácter especial del Banco de México, en el sistema bancario dando prioridad absoluta a sus funciones como creador y regulador de la moneda. Los preceptos esenciales que la nueva ley del Banco de México, decretada el 12 de (agosto) de Abril de 1932, reformando la de 25 de Agosto de 1925, que le dió origen, fueron los siguientes, según sintética exposición hecha por el propio Secretario de Hacienda en su obra *La Crisis Económica de México* y la nueva legislación sobre moneda y crédito, publicada en 1933.

El alza del valor de la plata en los mercados internacionales de -- 44.5 centavos de dólar en 1933 a 67.5 centavos en 1935, llegó en Abril de -- ese año a 81 centavos de dolar; alza reformada por la política platista del go-- bierno de los E. U.

La caída del precio de la plata en 1936 y los resultados obtenidos-- por la Ley de Abril de 1935, obligaron al gobierno siendo Secretario de Hacienda desde mediados de Junio de 1935, el Lic. Dn. Eduardo Suárez, a expedir -- una Ley Monetaria el 31 de Agosto de 1936 simultáneamente con una nueva Ley orgánica del Banco de México devolviendo la plata desmonetizada a la circula-- ción, a los billetes de Banco su convertibilidad, y dando más apropiada organi--

zación a las funciones esenciales del Banco de México para la administración - del crédito y de las reservas.

La nueva ley orgánica del Banco de México fué decretada el 28 de Agosto de 1936.

RELACIONES DEL BANCO DE MEXICO CON EL GOBIERNO FEDERAL.

La situación económica creada por la expropiación de las empresas - petroleras y la necesidad de no obtener el movimiento de inversiones gubernamen- tales para el desarrollo de las grandes obras públicas en que se iba estructurando el progreso del país señalaban desde 1938 la necesidad de recurrir al crédito -- del Banco de México, como única fuente de financiamiento, y como ésta impli- caba consecuencias inflacionistas difíciles de controlar, el gobierno expidió el - 28 de Diciembre de 1938, un decreto definiendo las relaciones del Banco de -- México, con el gobierno Federal y respecto del cual el informe del Banco a la Asamblea de Accionistas en febrero de 1939, cuando fue decretado.

LA POLITICA DEL BANCO DE MEXICO EN 1940.

En el año de 1940 como se desprende del informe correspondiente -- del Banco México a la asamblea de accionistas siendo director Dn. Alberto - Villaseñor, la política de obras públicas que continuó desarrollándose aumentó - naturalmente el renglón de salarios el crédito comercial continuó restringido y - la falta de capitales de inversión se acentuó debido a la salida de capitales --

mexicanos probablemente estimulado por la dicha política que se desarrollaba, - la contracción de los depósitos provocó en los bancos privados una gran desproporción con los préstamos concedidos y fué necesario que el Banco de México - diera su ayuda aumentando considerablemente los redescuentos por lo cual creyó necesario constituir una junta revisora de créditos, que examinará los cobros de los bancos y dictaminara acerca de las solicitudes que le presentaron disminuyéndose créditos ó firmas que pudieran financiarse a si mismo y más considerablemente a los exportadores de artículos de lujo.

CONSECUENCIAS DE LA GUERRA MUNDIAL 1941-1943.

En el año de 1941 las consecuencias de la guerra mundial se hicieron sentir más agudamente en México, sobre todo por el reflejo inevitable de las alteraciones económicas de los Estados Unidos sobre la economía mexicana, la inmigración de capitales para liquidar algunos compromisos con el exterior y de terminar un aumento en las reservas, pero naturalmente esta situación tenía que transformarse en adversa, tan luego cesaran de obrar los factores que la determinaban lo cual aconteció al finalizar el año en tal forma los capitales desmejorados y la producción de oro y plata hubieron de sumarse a las exportaciones para cubrir el monto de las importaciones las cuales según estadísticas del Banco de México, aumentaron de 11 millones de dólares en enero a 21.2 millones de dólares en diciembre.

A pesar de condiciones tan desfavorables, el Banco de México sostu-

vo inalterablemente el tipo de cambio durante todo el año con ligeras fluctuaciones entre 4.85 y 48.59.

El 15 de julio se celebró un convenio con los Estados Unidos para evitar la exportación de ciertos productos a Europa, productos considerados de importancia bélica y para los cuales los Estados Unidos garantizaron un mercado estable.

En 1442 los efectos de la guerra mundial sobre México determinaron importantes cambios como consecuencia de la participación de México al lado de las potencias aliadas, que si bien no se tradujo sino en una simbólica cooperación de fuerzas militares, se creó mayores problemas para la ya delicada situación económica del país, teniendo como más importantes consecuencias una intensificación de los programas de obras públicas con la finalidad de urgentes necesidades de previsión de una defensa nacional, para no dar en mención otras necesidades financieras secundarias y algunas otras de las que más adelante se hará mención, entre las cuales fueron esenciales dar vigoroso impulso a la agricultura y a la industria, como medio de fortalecer la economía nacional y cooperar en lo posible a los abastecimientos aliados por la guerra.

CONVENIOS SOBRE LA DEUDA EXTERIOR Y DE FERROCARRILES.

El convenio más importante fue firmado el 5 de noviembre de 1942, por el Lic. Eduardo Suárez, entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el señor Thomas W. Lamont, a nombre del Comité Internacional de Banqueros con Negocios en México,

un convenio tendiente a la regularización de los bonos de las diversas deudas - exteriores emitidas o asumidas por el Gobierno Federal.

LA SITUACION EN 1943 y 1944.

El año de 1943 no se señaló como el anterior importantes tratados, - ni medidas especiales; se mostró más bien como su continuación en el desarrollo de sus dos puntos o aspectos principales: aumentó de moneda circulante e influencia del estado de guerra exterior sobre la economía interna. En 1943 las exportaciones alcanzaron cifras elevadas por estímulo del aumento de precios en el - exterior.

Los precios se vieron naturalmente afectados por las condiciones antes expuestas a pesar de otras medidas con las que se trató de contrarrestar su elevación, se inició un plan fiscal para 1944 que permitiría al gobierno prescindir de la emisión de bonos financieros públicos con ingresos normales y cubrir al Banco de México los Bonos de obras públicas con que se liquidó el sobre giro.

LOS TRATADOS DE BRENTON WOODS. Y SITUACION HASTA 1945.

En julio de 1943 se celebraron las famosas conferencias de Brenton - Woods, a los cuales México envió una representación, presidida por el señor licenciado Eduardo Suárez Secretario de Hacienda, y a cuyas conferencias asistieron delegados de 44 naciones acordando como es bien sabido, la organización de su fondo monetario Internacional, y un Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; logrando México una importante victoria en esas conferencias al obtener

que la plata fuera aceptada como colateral en las operaciones crediticias del -- fondo internacional.

SEIS AÑOS DE ACTIVIDAD NACIONAL.

En la memoria titulada seis años de actividad nacional publicada al-- terminar en 1945 el período presidencial del general Avila Camacho, el Secreta-- rio de Hacienda, Licenciado Don Eduardo Suárez, expuso fundamentales conside-- raciones fundamentales, sobre la política financiera seguida durante el menciona-- do periodo y de cuya exposición son varias líneas.

EL FOMENTO ECONOMICO.

El gobierno del presidente licenciado Don Miguel Alemán que dió -- principio en diciembre de 1946, se significó por el intenso fomento del desarro-- llo económico del país por medio de grandes obras de irrigación, portuarias, ca-- minos, electrificación y diversas obras públicas que fueron planificadas durante -- su campaña política presidencial por medio de estudios y discusiones de mesa re-- ronda efectuadas directamente en cada una de las regiones de todo el territorio-- nacional que recorrió durante su mencionada campaña.

El presidente general Avila Camacho, decretó con fecha 31 de di-- ciembre de 1941 la ley que creó el "FONDO DE FOMENTO A LA INDUSTRIA-- Y DE GARANTIA DE VALORES MOBILIARIOS" para coadyuvar a la formación -- de nuevas industrias del país.

LA SITUACION ECONOMICA EN 1946.

El informe del Banco de México a sus accionistas en ese año siendo director el señor Don Carlos Novoa, revela claramente las situaciones económicas internas del país, al principiar el gobierno del presidente de Don Miguel -- Alemán.

LA POLITICA HACENDARIA EN 1946-1947.

La política hacendaria en 1946, siendo secretario de hacienda Don - Ramón Beteta, continuó las mismas líneas generales que la inicia desde 1935, so bre todo en lo relativo al régimen fiscal y las inversiones estatales en obras pú- blicas y fomento industrial. Las reformas operadas en el régimen fiscal se limi- taron a una elevación de la tarifa, a la reglamentación del impuesto sobre la -- renta, al aumento de los impuestos de importancia a los artículos de lujo y a una cierta vigorización del sistema de subsidios a la importancia de alimentos, maqui- naria y materias primas industriales.

EL DEFICIT DE LA BALANZA COMERCIAL 1947.

A pesar de esas medidas y del gran incremento del volumen de nues- tro comercio la balanza deficitoria con los Estados Unidos principal importador y exportador nuestro, alcanzó un 25% de incrementos.

La producción interna continuó sus lineamientos del año anterior es - decir un pequeño aumento de la producción agrícola y un descenso de la produc- ción de las industrias de transformación, su acción no fue de mayor importancia

en la situación general económica .

LA NUEVA LEGISLACION FISCAL 1947.

Importante acontecimiento en 1947 fue la celebración de la tercera Convención Nacional Fiscal de la que surgió una modificación a toda la legislación impositiva, teniendo como principales objetivos la uniformidad de los impuestos, la de limitación de las facultades fiscales de la federación, los estados y los municipios de la abolición de impuestos duplicados sobre un mismo producto, la uniformidad de gravámenes a la producción, creación de la Hacienda pública municipal con impuestos municipales, con impuestos locales y de la comisión nacional de arbitrios destinada a promover un sistema nacional de impuestos que gravara justa y equitativamente a los contribuyentes de todo el país, delimitando las facultades fiscales de la federación, los Estados y los Municipios.

EL SISTEMA BANCARIO EN 1947.

La influencia que ejercieron en la situación monetaria los factores externos e internos obrando en dirección opuestas lograron como resultado en 1947 una contracción de \$ 18,600,000.00 en el circulante en poder del público como resultado de un aumento de \$ 25,200,000.00, registrado en la circulación de billetes y metálico, y un descenso de \$ 43,800,000 en las cuentas de cheques. El cambio con el dólar permanecía también estable en 4.85 durante todo el año, -- los Estados Unidos formularon entonces el llamado plan de Recuperación Económica de Europa, ofreciendo a las naciones occidentales del continente europeo su-

ayuda financiera y celebrando diversos congresos y conferencias internacionales, así como concediendo préstamos, por medio del Fondo Monetario Internacional y del Banco de Reconstrucción y Fomento tanto a países europeos como a países americanos, contándose México entre los países otorgándole su crédito de 34 millones de dólares. Además el Banco de Importación y Exportación autorizó en 1948 el uso de un crédito de 29 millones de dólares con objeto de poner en práctica algunos proyectos aprobados de fomento industrial.

LA DEVALUACION DE 1949.

La inflación general originada por la guerra se agudizó e hizo más-sensible en 1948 debido a la política deficitaria que en general continuara en casi todos los países, como inevitable corolario de la guerra misma. México -- aunque como menos urgentes motivos, no podía escapar a esa situación mundial; obligado a una dependencia económica de los Estados Unidos, su balanza comercial y de pagos, continuaron en creciente déficit. Es obvio consignar que México no fue el sólo país que tuvo que sufrir esta dependencia pues casi todos los países tuvieron que reconocer que los Estados Unidos alcanzaron una potencia de producción sin precedentes en sus propios datos históricos, mientras los demás habían disminuído su propia producción.

INCREMENTO DE LA CIRCULACION Y CREDITO EN 1950.

El año de 1950, al cumplir un cuarto de siglo de ejercicio, el -- Banco de México, transcurrió sin grandes perturbaciones en la agricultura y la-

industria y la entrada de divisas extranjeras al país determinó mayor actividad económica y por consiguiente un aumento de ocupación y de ingreso nacional, cuyo índice de crecimiento superó al de los precios notándose un ligero alivio en el costo de la vida de la población, sin que, no obstante haya dejado de continuar el alza de dichos precios.

La elevación de la reserva monetaria y la exposición de los factores de origen interno determinaron un aumento en el medio circulante total de 1,635,000 de pesos, correspondiendo el 82.2% a causas externas.

Durante el año de 1951, el producto nacional bruto que mide el valor total de la producción de artículos y servicios, mostró un aumento de 14.3% incremento mayor en 14% al registrado en el año anterior, siendo máximo el alcanzado de \$ 45,534,000,00; aumento que es preciso tener en cuenta que este aumento estadístico se debió no sólo al de la producción, sino también a la elevación de los precios, pues el volumen de la producción, según los índices oficiales, aumentó solamente 6.2%.

LA PRODUCCION AGRICOLA EN 1951.

Aumentó a pesar de fenómenos naturales adversos con los que tuvo que enfrentarse pues el incremento de sus precios en el interior y en el exterior favoreció considerablemente a ese sector económico, ya que el precio de los granos tuvo un aumento promedio de 42% sobre los de 1950; sin embargo, hay que considerar una importante contrapartida en los costos y en los implementos mecánicos que fuera preciso importar.

CIRCULACION Y PRECIOS 1951.

Tales datos demuestran que la situación económica durante 1951; a pesar de las difíciles circunstancias que habían prevalecido desde los primeros años de la guerra, presentaba un panorama con horizontes más favorables. La política monetaria y crediticia del Banco de México, correspondió a esa situación fortaleciendo la política selectiva del crédito y canalizando su mayor porción a la agricultura y a la industria, sin restringir las condiciones cuantitativas a los que por el contrario, había proporcionado mayor amplitud.

OPINIONES REPRESENTATIVAS.

Ante el progresivo incremento de los precios que hondamente afectó a las clases menesterosas del país, la creciente devaluación de la moneda, en relación con las divisas exteriores, la disminución del poder adquisitivo del peso mexicano, el aumento de la moneda fiduciaria, y las medidas de control que el gobierno se ha visto obligado a tomar para contrarrestar en parte los resultados de esos fenómenos económicos; desde la terminación del período presidencial del Lic. Don Miguel Alemán, se inició como antes se dijo un debate financiero en el que tomaron parte además del Partido Acción Nacional, de oposición fundamental al regimen en el poder, destacados economistas, siendo los más representativos los Secretarios de Hacienda de pasados regimenes Don Luis Montes de Oca, Don Alberto J. Pani, Don Eduardo Suárez y Don Ramón Beteta.

SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA EN 1952.

En el año de 1952 según datos del informe presentado por el consejo del Banco de México a la Asamblea General de Accionistas, el volumen de inversiones privadas disminuyó, pero esta disminución fue compensada por un aumento de las inversiones públicas que registraron un incremento de 19% respecto del año anterior produciendo un aumento total en la inversión de 7%, no obstante - los cuales la producción que en 1951 aumentó 9.1%, no alcanzó en 1952 sino - el 1.2%. El Banco de México estimó que el producto nacional bruto en 1952 - tuvo un aumento de 14.8% ascendiendo a \$ 45,489,000.00

EL FINANCIAMIENTO DE LA PRODUCCION EN 1953.

La política financiera seguida desde el principio por el Gobierno del Presidente Ruiz Cortines tendió a incrementar la actividad económica y financiera durante el año de 1953 (9), produciendo un aumento en la ocupación y en los - ingresos y hasta donde fue posible una mejor distribución de los mismos entre las diversas capas sociales.

La situación económica y financiera durante el año de 1953 según el informe del Banco de México, a cargo de Don Rodrigo Gómez a la Asamblea - General de Accionistas se resume en lo siguiente:

La actividad económica afectada al iniciarse el año por condiciones - agrícolas desfavorables y por factores de orden exterior, mostró una franca ten-- dencia a la recuperación a partir del segundo semestre y la política crediticia -

tendió a contrarrestar la tendencia a la baja de la actividad económica y canalizó mayores recursos a la producción, particularmente de artículos indispensables.

LA DEVALUACION MONETARIA DE 1954.

El 18 de abril de 1954 el gobierno anunció que el peso mexicano sufría una nueva devaluación y que la paridad que regiría con el dólar, a partir de esa misma fecha, sería de 12.50 pesos por dólar, lo que significaba un 30% de devaluación. La razón dada para esa devaluación era la acentuación deficitaria de la balanza de pagos y la disminución progresiva de las reservas del Banco de México.

Pocos días después de dicha devaluación, el 26 de abril de 1954, en la convención bancaria celebrada en Acapulco, el Secretario de Hacienda, Lic. Don Antonio Carrillo Flores, se expresó, sobre las trascendentales medidas.

ROLITICA DEL BANCO DE MEXICO EN 1954.

Durante el año de 1954 el Banco de México, bajo la dirección de Don Rodrigo Gómez, continuó aplicando una política monetaria y crediticia tendiente a propiciar el aumento de la producción de bienes y servicios, a mantener la ilimitada convertibilidad del peso a respaldar el desarrollo del mercado de valores y a garantizar la liquidez del sistema bancario en su conjunto. Tanto el crédito otorgado por el Banco de México como por el Sistema Bancario en su totalidad y particularmente el crédito a la producción, alcanzaron nuevas cifras.

fras máximas durante el año.

SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA EN 1955.

La parte más importante del problema económico de México o sea el aumento de la producción, continuó el ritmo ascendente durante el año de 1955, alcanzando una cifra aproximada de 84,000 millones de pesos; resultando un - - aumento del producto nacional de 9.9% y un aumento real per cápita de 6.9%, incrementos superiores a los del año anterior, que fueron 7.7% y 4.8% respectivamente, los principales factores que cooperaron a este crecimiento de la producción fueron: el aumento de inversión nacional, incremento en la producción de - productos de exportación y consumo interno y naturalmente el desarrollo de las - actividades de plantas industriales y beneficios agrícolas establecidos con anterioridad.

Otro punto importante alcanzado en 1955 fue la disminución del ritmo ascendente de los precios, pues según estadísticas del Banco de México la tasa - media aumentó, mensual que en 1954 había sido de 1.4% disminuyó en 1955 a - 0.8%.

Considerando el movimiento ascensional de los índices de precios a partir de 1939, en el Distrito Federal, se revela también que la tasa de incremento - disminuye considerablemente en 1955.

LA CONVENCION NACIONAL BANCARIA DE 1955.

En el mes de abril en la ciudad de Torreón se verificó la XXI Convención de la Asociación de Banqueros, evento en el que habitualmente el Secretario de Hacienda y Crédito Público explica a la Nación, no sólo los resultados alcanzados por la gestión financiera del gobierno, sino que presentó los principios en que esa política está fundada y los objetivos que se propone alcanzar.

LOS BANCOS EN EL MEXICO ACTUAL.

El crédito y la banca en nuestro país, han sufrido cambios rotundos en cada una de las etapas más importantes de la vida histórica de México. Enumerar la importancia y la enorme trascendencia de éstos en la vida activa del país es casi imposible, daremos pues sólo un breve bosquejo de lo que ha llegado a significar la banca en el México actual, es decir en estos últimos años.

Vimos pues, que con la creación del Banco de México, se inicia la etapa moderna de la banca mexicana, a partir de entonces el desarrollo del sistema ha sido incitado hasta alcanzar las características que actualmente tiene.

México cuenta en la actualidad con un sistema bancario que es de los más desarrollados y completos de los existentes en la América Latina.

Muchas veces se mide el desarrollo de los países por el monto de cheques que existen en el medio circulante. Entonces el papel que juegan los bancos, en la economía del país es importante ya que dan fluidez a la producción, a través de los medios de pago de aceptación general que crean.

La banca mexicana matizada a todas las experiencias de la banca uni

versal, presenta un cuadro "sui generis" en esta actividad.

Nuestro país y nuestro sistema, al igual que otros países más desarrollados, también presenta las tres grandes divisiones de la banca en el mundo o sea, bancos de Depósito, de inversión, y central, siendo precisamente en la banca de inversión, donde juega un papel de suma importancia la banca oficial.

La inmensa variedad de bancos establecidos en México, es múltiple, y estos desempeñan los servicios que en cualquier parte del mundo se dan, dando lugar a que México tenga un lugar preponderante en cuanto a su sistema bancario, en relación con los de las demás partes del mundo.

Indudablemente que no todo el sistema marcha a la perfección, la variedad de instituciones y los distintos preceptos legales que las rige, dando mayor amplitud a las que cubre unos tipos de actividad enmarcando a otras, ha dado margen a crecimientos anormales en unos bancos y raquitismo en otros.

Además existen instituciones cuyo impacto nunca ha sido decisivo para el desarrollo económico de México. Pero, indudablemente se trata de un problema inherente a un sistema bancario tan amplio y variado como el nuestro, sobre todo, cuando se enfrenta a una masa de población en la que las grandes mayorías cuentan con recursos económicos todavía exiguos y por lo tanto tienen poca oportunidad de adentrarse en los medios financieros del país, dejando esta actividad, para un reducidísimo núcleo de la población.

Sólo podemos añadir que día a día, México progresa y podemos decir que gracias a ese progreso, progresan paralelamente sus bancos, aunque quizá

se pueda decir lo mismo en un sentido un tanto inverso: gracias al progreso de la banca progresa también el país.

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO.

En términos generales podemos decir que la estructura del sistema -- bancario sobre la forma de la banca comercial, de inversión y central.

Nuestro país si lo comparamos con los países latinoamericanos, cuenta con un desarrollado sistema bancario y crediticio. Puede decirse que el sistema es funcional, pues cuenta con Instituciones especializadas en las distintas ramas del mercado del dinero y de capitales, y de las distintas actividades económicas. En su conjunto, se integra con las autoridades del ramo, las instituciones privadas, las instituciones nacionales y las organizaciones auxiliares de crédito.

Las autoridades monetarias y crediticias son: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, S. A., La Comisión Nacional Bancaria y la Comisión Nacional de Valores. A estos organismos corresponde aplicar la política Monetaria y crediticia y procurar que el crédito satisfaga las necesidades de la Economía Nacional.

En la actualidad las operaciones de banca y de crédito se rigen por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; solamente se exceptúan el Banco de México, y las Instituciones Nacionales de Crédito, en aquellos aspectos que señala expresamente las Leyes. (10).

Las instituciones nacionales de crédito son las que están constituídas-

con participación del Gobierno Federal, que se reserva el derecho de nombrar la mayoría de los miembros del Consejo de Administración y veta o aprueba las disposiciones de la Asamblea o del Consejo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es la autoridad que otorga las concesiones para la creación y funcionamiento de los Bancos e Instituciones de Crédito, atendiendo las opiniones de la Comisión Nacional Bancaria y del Banco de México.

Las concesiones que se otorgan por este conducto, se refieren a algunos de los siguientes grupos de operaciones bancarias y de crédito:

1. El ejercicio de la Banca de Depósito.
2. Las Operaciones de Crédito Hipotecario con emisión de Bonos y garantía de Cédulas Hipotecarias.
3. Las operaciones de Depósito de ahorro, con o sin emisión de bonos de ahorro.
4. Las operaciones financieras con Emisión de Bonos Financieros.
5. Las operaciones de Capitalización.
6. Las operaciones Fiduciarias.
7. Las operaciones de Ahorro y préstamo para la vivienda familiar.

Las sociedades a las que se otorgan concesiones en los términos anteriores serán instituciones de crédito.

La Ley General de Instituciones de Crédito y organizaciones auxiliares, considera como organizaciones Auxiliares de Crédito a las siguientes:

1. Almacenes Nacionales (Generales) de Depósito.
2. Cámara de Compensación.
3. Bolsa de Valores.
4. Uniones de Créditos.

Los Bancos de Depósito están autorizados legalmente para recibir del público depósitos de dinero a la vista y a plazo; para efectuar préstamos de

cualquier clase, reembolsables en el plazo de un año, como máximo; para hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de sus clientes; para aceptar letras y expedir cartas de crédito; para llevar al cabo por su cuenta o por cuenta de sus clientes operaciones de compraventa de títulos y monedas extranjeras y para comprar bienes inmuebles, siempre que sirvan para establecer sus oficinas.

Los bancos de ahorro o los departamentos de ahorro de bancos de depósito, tienen autorización para recibir depósitos de ahorro, entendiéndose por tal los depósitos de dinero con interés, asimismo se les permite el retiro de fondos hasta por el 30% del saldo ahorrado.

Las sociedades financieras que disfrutan de concesión para realizar operaciones financieras y emitir bonos generales y comerciales estarán autorizadas para practicar la emisión de los mismos; para garantizar emisiones públicas y privadas; para promover la organización y transformación de toda clase de empresas mercantiles; para realizar operaciones de descuento, préstamos, créditos con garantía hipotecaria sobre fábricas, talleres o instalaciones industriales o con destino a la construcción de ferrocarriles y obras de servicio público y aquellas no reservadas a las instituciones de crédito hipotecario para efectuar por su cuenta o por cuenta de sus clientes, operaciones de compraventa de títulos y de moneda extranjera y en general, para efectuar las operaciones de financiación de la producción y colocación de capitales.

Las sociedades de crédito hipotecario están autorizadas para emitir bonos hipotecarios, para garantizar la emisión de cédulas representativas de hipo

teca, así como para negociarlas adquirirlas o cederlas; para otorgar préstamos o créditos con garantía de bienes inmuebles o para obras y mejoras de los mismos o en cualquier otra clase de inversión, rentable y productiva.

Las operaciones autorizadas por la Ley para las sociedades de capitalización son: Contratar la formación de capitales a fecha fija o variable, mediante el pago de primas periódicas o únicas ofreciendo estos contratos al público mediante la emisión de títulos o de póliza de capitalización.

Las instituciones fiduciarias están autorizadas para llevar a cabo operaciones de fideicomiso, que consisten en la entrega de ciertos bienes para su administración, custodia, etc., están autorizadas también para intervenir en la emisión de toda clase de títulos que realicen instituciones públicas o privadas o sociedades, garantizando la autenticidad de ellas, las firmas, la identidad de los otorgantes, encargándose de las garantías que deben quedar debidamente constituidas y cuidando de la inversión de los fondos, procedentes de la capitalización, se haga en los términos previamente establecidos. Estas instituciones pueden también actuar como representantes de los poseedores de títulos; para el cargo de Comisionario o miembro del Consejo de Vigilancia de Sociedades; para llevar contabilidades y libros de actas, encargándose de la liquidación judicial de negociaciones, establecimientos, concursos o herencias, desempeñar los cargos de albacea, interventor y depositario judicial; administrar toda clase de bienes inmuebles que no son fincas rústicas; encargarse de hacer avalúos, emitir certificados, recibir en depósitos, administración o garantía por cuenta de sus clientes toda clase

de bienes muebles, títulos o valores.

Los almacenes generales de depósito tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. También pueden transformar las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor a condición de no alterar esencialmente su naturaleza.

Las uniones de crédito tienen por objeto facilitar el uso del crédito a sus miembros o asociados y prestar su garantía en los créditos que contratan con otras personas o instituciones.

El Estado se ha preocupado por el problema del crédito, sobre todo porque la Banca Privada, en su afán de lucro, dejando muchos campos económicos sin atender, por poco productivos o por su índole de riesgo, por lo que canaliza el crédito a través de instituciones para actividades concretas.

La Banca Mexicana, matizada de todas las experiencias de la banca Universal, presenta como ya hemos dicho, un cuadro "Sui generis", en esta actividad. Donde fundamentalmente el Estado se reserva el derecho de otorgar las concesiones en materia de Crédito y de Bancos, teniendo además la facultad de vigilar y encauzar el sistema a través de sus distintas dependencias y organismos creados al efecto. Pero además la dualidad existente de Banca Privada y Banca Nacionalizada, le dan al país un matiz de singular personalidad al respecto.

Esta dualidad lejos de yuxtaponerse se complementa pues en aquellas actividades olvidadas o poco atractivas para el sistema privado son absorbidas por la Banca oficial.

de bienes muebles, títulos o valores.

Los almacenes generales de depósito tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. También pueden transformar las mercancías depositadas a fin de aumentar su valor a condición de no alterar esencialmente su naturaleza.

Las uniones de crédito tienen por objeto facilitar el uso del crédito a sus miembros o asociados y prestar su garantía en los créditos que contratan con otras personas o instituciones.

El Estado se ha preocupado por el problema del crédito, sobre todo porque la Banca Privada, en su afán de lucro, dejando muchos campos económicos sin atender, por poco productivos o por su índole de riesgo, por lo que canaliza el crédito a través de instituciones para actividades concretas.

La Banca Mexicana, matizada de todas las experiencias de la banca Universal, presenta como ya hemos dicho, un cuadro "Sui generis", en esta actividad. Donde fundamentalmente el Estado se reserva el derecho de otorgar las concesiones en materia de Crédito y de Bancos, teniendo además la facultad de vigilar y encauzar el sistema a través de sus distintas dependencias y organismos creados al efecto. Pero además la dualidad existente de Banca Privada y Banca Nacionalizada, le dan al país un matiz de singular personalidad al respecto.

Esta dualidad lejos de yuxtaponerse se complementa pues en aquellas actividades olvidadas o poco atractivas para el sistema privado son absorbidas por la Banca oficial.

La importancia del Sistema Bancario Mexicano es incuestionable, y su influencia en el desarrollo económico del país.

Lo escrito en las líneas superiores lo constatan las palabras del Lic. Antonio Ortiz Mena, en el discurso pronunciado el pasado 28 de Marzo de 1968 en Guadalajara, con motivo de la Trigésima cuarta Convención Bancaria.

Pudimos contemplar con tranquilidad esos días de crisis en los mercados internacionales, porque, como entonces me permití expresarlo y hoy lo reitero complacido, nunca había sido tan grande la firmeza de nuestra moneda y la fortaleza de la economía mexicana.

La reserva neta del Banco de México, alcanza hoy en día la cifra de 571 millones de dólares; y está compuesta en un 50% de divisas y en otro 50% en oro y plata.

El año pasado 1967 nuestra economía tuvo un crecimiento de 6.4% en términos reales, que es superior a la medida del obtenido en el período 1960-1966 y que, dentro del contexto de las circunstancias ya referidas, resulta muy positivo, pues el sector externo de la economía mexicana, soportó los efectos del debilitamiento en la tasa de desarrollo mundial.

El factor relevante de la expansión indicada, fue el dinamismo y orientación de las inversiones pública y privada; las que al registrar aumentos significativos en 1967, en relación a 1966, indujeron y dieron consistencia al desenvolvimiento general de la economía. La inversión aumentó en 15.8%, con un monto de 22 mil millones de pesos la reinversión pública y la privada a 28 mil 600 millones 15.3.

El financiamiento del sistema bancario experimentó un considerable aumento del 15.5% en 1967, al llegar a 120 mil 895 millones de pesos. Dicho volumen de recursos, canalizado eficazmente a los distintos sectores de actividad económica por medio de las políticas establecidas por las autoridades hacendarias y monetarias, al estar constituido por un incremento efectivo de los ahorros del público, no se convirtió en un factor inflacionario, sino que participó activamente en el desenvolvimiento real de la Economía.

El conjunto de las instituciones de crédito privadas, observó un crecimiento satisfactorio, aún cuando ligeramente menor al muy alto logrado en el año anterior. Dentro de ellas las sociedades financieras mostraron un mayor desarrollo, superando los recursos captados a través de los certificados financieros, a la demanda de fondos; por lo que realizaron compras de valores gubernamentales, por encima de los requisitos legales de reserva.

Los bancos de depósito y ahorro se desarrollaron a un ritmo mayor -- que en 1966, permaneciendo estables sus niveles de cuentas de cheques, pero -- mejorando la captación de recursos con la contratación de obligaciones a plazo. Los sucesos mencionados, apuntan el cambio en la preferencia del ahorrador para mantener sus activos en depósitos y obligaciones bancarias a un mayor plazo; -- claro efecto del rendimiento más atractivo de estos instrumentos financieros, -- -- aunado a la confianza que se tiene en el sistema bancario nacional y en la estabilidad y poder adquisitivo de nuestra moneda.

ACOTACION BIBLIOGRAFICA DEL CAPITULO CUARTO

1. MANERO.- Ob. Cit., p. 115.
2. SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Ob. cit.
3. ALCAZAR.- Ob. cit., p. 150.
4. MANERO.- Ob. cit. 165.
5. CASASOLA.- Historia Gráfica de la Revolución Mexicana.
6. MANERO.- Ob. cit. pág. 192.
7. MEMORIAS DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO.
8. ORTIZ MENA, RAUL. La Moneda Mexicana, p. 62.
9. BANCO DE MEXICO. Boletín 1-3-68 y 1-4-68.
10. Art. 1o. de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

CONCLUSIONES

En las páginas de este trabajo ha tratado de exponer, la situación que guarda el Sistema Bancario Mexicano, desde sus comienzos hasta la época actual.

- 1.- En nuestro país el Sistema Bancario se fragua en la época porfirista, pero su estructura moderna hasta 1925 con la fundación del BANCO DE MEXICO.
- 2.- En nuestro país se observa una dualidad institucional de Bancos privados y Bancos nacionales, con lo que lejos de competir entre ellos se complementan en sus funciones e imprimen un peculiar matiz al Sistema Bancario Mexicano.
- 3.- En nuestro país es el gobierno federal, a través de sus dependencias, al que corresponde otorgar autorización para dedicarse al negocio bancario.
- 4.- La Banca Nacional, bastante extendida en nuestros días tiene importancia decisiva en el financiamiento del desarrollo económico de México, fomentando la infraestructura económica otorgando créditos a Industrias básicas y penetrando en los medios de más difícil acceso financiero.
- 5.- La banca privada está constituida por varios tipos de instituciones de las cuales sobresalen por el monto de los recursos que manejan, movimiento de operaciones que efectúan y volumen de financiamiento al medio Eco-

mico los Bancos de Ahorro y Sociedades Financieras.

- 6.- Las cuantiosas inversiones públicas y privadas han puesto ya las bases de una capitalización interior, que es de esperar permitirá, en el futuro el desarrollo del país sin que sea necesario la ayuda del capital extranjero.
- 7.- Podemos asegurar que la inversión extranjera debido al desarrollo y firmeza de nuestro sistema bancario y basados en la baja tasa de interés que se irá pagando, siendo cada día menor traerá como consecuencia la disminución de dicha inversión y la supresión de la misma.
- 8.- El Sistema Bancario Mexicano debe apoyar el ritmo del desarrollo económico del país, con la idea fija de que en esta forma propicia su propio desenvolvimiento.
- 9.- Nuestro sistema, al igual que otros países más desarrollados presenta las tres grandes divisiones de la banca en el mundo o sea, bancos de depósito, de inversión y central, siendo precisamente en la banca de inversión, donde juega un papel de suma importancia la banca oficial.
- 10.- Indudablemente que no todo el sistema marcha a la perfección, la variedad de instituciones y los distintos preceptos legales que rigen el sistema, dando mayor amplitud a las que cubren unos tipos de actividad y enmarcando a otras, ha dado margen a crecimientos anormales en unos bancos y raquitismo en otros.
- 11.- En general podemos concluir que el papel que juegan los Bancos en la Economía del país es importante ya que da fluidez a la producción a través de los medios de pago de aceptación general que crean.